

MEMORIA 2025

ÍNDICE

1. Mensaje de la presidenta	5
2. Misión y funciones	9
2.1 Misión	11
2.2 Funciones	11
3. Junta Directiva y Comisiones de trabajo	13
3.1 Junta Directiva	15
3.2 Comisiones de trabajo	15
4. Informe de auditoría	17
5. Cuentas anuales	21
5.1 Balance	23
5.2 Cuenta de resultados	25
5.3 Memoria	27
6. Informe de gestión	61
6.1 Órganos de gobierno	63
6.2 Miembros y repertorio	64
6.3 Cambios en las normas y políticas internas	64
6.4 Evolución de las actividades y la situación de la Entidad	65
6.5 Reparto	68
6.6 Descuento de administración	69
6.7 Función social y función asistencial	69
6.8 Investigación, desarrollo e innovación	76
6.9 Acciones contra el uso ilícito de obras	77
6.10 Legislación	77
6.11 Relaciones institucionales, comunicación y <i>marketing</i>	78
6.12 Formación	83
6.13 Adquisición de acciones propias	84
6.14 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	84
6.15 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio	84
6.16 Periodo medio de pago a proveedores	84
7. Declaración de responsabilidad del informe financiero anual	84
7. Anexo Orden ministerial	87

1

Mensaje de la presidenta

1. Mensaje de la presidenta

Estimadas socias, estimados socios:

En 2025 hemos reafirmado nuestro compromiso con la defensa de los derechos de escritores, traductores, periodistas y editoriales, impulsando iniciativas clave desde todas las áreas de CEDRO. Los indicadores de gestión que se presentan en esta Memoria reflejan los avances alcanzados a lo largo del ejercicio.

Quiero expresar mi agradecimiento a toda la Junta Directiva y a las Comisiones de trabajo por su dedicación. Este tercer año como presidenta ha estado marcado por importantes retos, especialmente por el impacto de la inteligencia artificial en el ámbito de la cultura y, en particular, de la escrita.

En 2025 consolidamos nuestro crecimiento y seguimos avanzando. Cerramos el año con más de 36.800 socios, con 1.610 nuevas altas. Estas cifras evidencian el respaldo creciente de autores, traductores, periodistas y editoriales a nuestra labor en defensa de los derechos de quienes hacemos posible la cultura escrita.

Hemos concedido más de 4.700 ayudas a escritores y editores, además de apoyar a 188 autores en situaciones de urgente necesidad. Tras cada cifra hay historias reales de personas a las que hemos acompañado en momentos de dificultad, aspecto este esencial de nuestra misión.

Asimismo, tanto las cantidades recaudadas como las repartidas han mejorado las del ejercicio anterior, lo que nos ha permitido seguir protegiendo los derechos de autor, velar por el uso legal de las obras e impulsar iniciativas que apoyan a autores y editores. Con ello contribuimos a la sostenibilidad y al desarrollo de la creación y de la cultura escrita.

En el ámbito internacional, hemos visto cómo países como Noruega y Países Bajos han dado pasos decisivos para frenar el uso indiscriminado de contenidos en el entrenamiento de herramientas de inteligencia artificial y han potenciado modelos que respetan y retribuyen de manera justa a los colectivos autoral y editorial. Siguiendo esta línea, CEDRO solicitó a Common Crawl la retirada de las publicaciones de prensa de nuestro repertorio para evitar así su utilización sin consentimiento en modelos generativos.

Con el propósito de conocer la percepción de la ciudadanía sobre la propiedad intelectual, lanzamos el tercer Observatorio de la Sostenibilidad de la Cultura Escrita, que muestra que la sociedad valora las obras editoriales como un «bien de mérito», aunque persiste una clara falta de información sobre esta materia. Por ello, CEDRO propone un Pacto de Estado que proteja el valor editorial y que involucre de forma transversal a los ámbitos político, jurídico, económico y tecnológico de todas las administraciones.

Los datos presentados muestran que nuestros esfuerzos de información y sensibilización están siendo efectivos. El creciente interés por nuestra labor repercute positivamente en los servicios y la asistencia que ofrecemos a nuestros miembros y contribuye a mejorar su situación.

Gracias al compromiso de todos con la sostenibilidad de la cultura escrita, seguiremos poniendo en valor la propiedad intelectual de los autores y editores de libros, periódicos, revistas y partituras.

Porque unidos somos más fuertes.

Carme Riera

Presidenta

2

Misión y funciones

2. Misión y funciones

2.1 Misión

Nuestro propósito

CEDRO es una asociación que defiende los legítimos intereses de autores y editores. Nuestro objetivo es promover la sostenibilidad y el progreso de la cultura mediante todas aquellas iniciativas necesarias que contribuyan a fomentar el uso legal de los libros y las publicaciones periódicas.

«Trabajamos por una cultura sostenible»

Nuestra misión

Nuestra misión es proteger los derechos de autor, velar por el uso legal de las obras e impulsar iniciativas de apoyo a autores y editores. De esta forma, contribuimos a la sostenibilidad y al desarrollo de la creación y de la cultura escrita.

«Protegemos la cultura escrita»

Nuestra visión

Exploramos nuevos caminos que nos lleven a una sociedad en la que la cultura se consolide como un valor estratégico para su progreso. Así, entre todos, garantizaremos el respeto al trabajo de autores y editores, el fortalecimiento de los derechos de autor y, en definitiva, la sostenibilidad y diversidad de la cultura.

«La cultura es un elemento fundamental de desarrollo»

Nuestros valores

- **Compromiso:** en CEDRO mediamos en diferentes ámbitos de nuestra sociedad para garantizar el desarrollo y la sostenibilidad de la cultura, proteger la creación intelectual igualitaria y fomentar iniciativas de apoyo a autores y editores.
- **Transparencia:** nuestra gestión está fundamentada en el rigor y en la transparencia de nuestras acciones, que están orientadas a la consecución de una sociedad que respete y valore la creación y a los creadores.
- **Eficiencia:** la eficiencia guía el desempeño de todas las funciones que desarrollamos en defensa de los derechos de autor y para la construcción de una cultura sostenible a largo plazo.
- **Innovación:** generamos nuevas ideas que contribuyen a una cultura sostenible.
- **Inclusión:** con una profunda convicción humanista, trabajamos para la inclusión en el ámbito literario y editorial, además de para el acceso a la literatura del conjunto de la ciudadanía, independientemente de su origen étnico, género, religión, lugar de residencia o de nacimiento, situación económica o capacidades.

2.2 Funciones

- **Autoriza.** CEDRO ofrece soluciones a través de un sistema de licencias que permiten reproducir —mediante fotocopia y de forma digital— y compartir las copias de las obras del repertorio de la Entidad en empresas, entornos educativos e instituciones.
- **Gestiona.** CEDRO administra la compensación equitativa por copia privada para autores y editoriales, la remuneración por determinados usos en universidades y por el préstamo público, así como cualquier otra a la que tengan derecho por ley.
- **Remunera.** CEDRO retribuye a los autores y editores las cantidades que les corresponden por la utilización secundaria de sus obras, que provienen del sistema de licencias y de la gestión de la copia privada, del préstamo público y de la excepción universitaria.
- **Representa.** CEDRO defiende los derechos e intereses de los autores y editores ante instituciones, organizaciones y tribunales de justicia.
- **Informa.** CEDRO forma, asesora e informa sobre los principios de la propiedad intelectual.
- **Apoya.** CEDRO contribuye al desarrollo de actividades y servicios de formación, promoción y asistencia para los colectivos que representa.

3

Junta Directiva y Comisiones de trabajo

3. Junta Directiva y Comisiones de trabajo

3.1 Junta Directiva

Presidenta

Dña. Carme Riera Guilera

Vicepresidente 1.º

D. Daniel Fernández Gutiérrez
Editorial Edhasa

Vicepresidenta 2.ª

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Tesorero

D. José María Arizcun Pérez-Salas
Miraguano Ediciones

Vocales autores

D. David Castillo Buils
D. Sebastià Portell i Clar
D. Manuel Rico Rego
D. Cesáreo Sánchez Iglesias

Vocales editores

D. Eduardo García Guerra
Grupo Elsevier
D. Antonio Garrido González
Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé Educación
Dña. Irene Lanzaco García
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
D. Patrici Tixis Padrosa
Grupo Planeta

3.2 Comisiones de trabajo

Comisión de Ayudas asistenciales

Autores

Dña. Pilar Brea González
Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez
Dña. Carmen Ros Navarro
D. Rafael Soler Medem

Comisión de Comunicación

Editores

D. Francisco Argüelles Argüelles
Editorial Arguval
Dña. Irene Lanzaco
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
D. Patrici Tixis Padrosa
Grupo Planeta

Autores

Dña. Antonia Cortés
D. Sebastià Portell i Clar
D. Cesáreo Sánchez Iglesias

Comisión de Reparto

Editores

D. José María Arizcun Pérez-Salas
Miraguano Ediciones
Dña. Tamara Karaschewski Alvargonzález
Grupo SM
D. Patrici Tixis Padrosa
Grupo Planeta

Autores
Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez
D. Manuel Rico Rego
Dña. Mireia Sopena i Buixe

Comisión de Revistas

Editores

Dña. Yolanda Ausín Castañeda
ARI
D. Eduardo García Guerra
Elsevier
D. Manuel Ortuño Armas
ARCE

Autores

D. Antonio González Iturbe
Dña. Mireia Sopena i Buixens
D. Recaredo Veredas Rojo

Comisión de Música impresa

Editores

D. Llorenç Caballero Pàmies
Tritó Edicions

Dña. Yolanda Guasch Boileau
Editorial de Música Boileau

Dña. Cecilia León Rodrigo
Ediciones Joaquín Rodrigo

D. Jesús Piles Ferrer
Piles Editorial de Música

Autores

D. David Castillo Buils
ACEC

Comisión de Estatutos

Editores

Dña. Rosalina Díaz Valcárcel
Grupo Wolters Kluwer

D. Daniel Fernández Gutiérrez
Editorial Edhasa

Autores

Dña. Margarita Iriarte Cela
D. Cesáreo Sánchez Iglesias
Dña. Cristina Vivero Blas

Comisión de Prensa

Editores

Dña. Irene Lanzaco García
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.

D. Álvaro Alcolea Velázquez
Editorial Prensa Ibérica

Dña. Noemí Ramírez García
Grupo Vocento

D. José Manuel Gómez Bravo
Grupo Prisa

D. Jorge Planes Trillo
Grupo Godó

Comisión de Función social

Editores

D. Eduardo García
Elsevier

D. José María Arizcun
Miraguano Ediciones

D. Patrici Tixis
Grupo Planeta

Autores

Dña. M.^a Teresa Gómez-Mascaraque Pérez
D. Manuel Rico
D. Sebastià Portell i Clar

Comisión de Control económico financiero

Editores

D. Román de Vicente Batlle
Ediciones Urano

D. Raimundo Pinar Véliz
Grupo Anaya

Autores

D. Ricardo Fernández Esteban
D. Antonio Rincón Córcoles

4

Informe de auditoría



6. los asociados de Centro Español de Derechos Humanos (CEDH), por encargo de la Junta Directiva

Hemos auditado las cuentas anuales de Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRE) (la Entidad), que comprenden al balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2005, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según le exige por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contenido de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Hemos determinado que el riesgo que se describe a continuación es el riesgo más significativo considerado en la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Tal y como se menciona en la nota 5.3.1 de la memoria adjunta, la actividad principal de la Entidad es la gestión y comercialización colectiva de los derechos de autor en interés y por cuenta de los titulares, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual en lo relativo a las actividades de gestión de derechos.

Source: *Statistical Abstract of the United States*, 1997, Table 1201, U.S. Department of Commerce, Bureau of Economic Analysis.



Debido a la complejidad de los cálculos, así como al obligado cumplimiento por parte de la Entidad de los requerimientos legales en materia de gestión de derechos, hemos considerado este aspecto como significativo en nuestro trabajo.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros y principalmente, el entendimiento de las políticas contables empleadas por la Entidad y el entendimiento y la evaluación del proceso de recaudación de los derechos de autor. Asimismo, hemos realizado la revisión de la legislación aplicable a la recaudación de estos derechos, así como las dotaciones y repartos que la Entidad realiza en función de las recaudaciones realizadas durante el ejercicio.

Por último, hemos verificado que la memoria incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el Informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen inconexiones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según se describe en el párrafo anterior, la información que contiene el Informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de inconexión material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio controlado por empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de inconexión material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una inconexión material cuando existe. Las inconexiones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden prevverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- 4. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- 5. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- 6. Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- 7. Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- 8. Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

No comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohiban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.

ROMA n.º 56231



Lorenzo Morio Tejedor

ROMA n.º 23814

13 de Mayo de 2018



Grant Thornton, S.L.

2018
Nº 56231
Nº 23814
13 de Mayo de 2018

5

Cuentas anuales

5. Cuentas anuales

5.1 Balance

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		24.987.694,97	13.122.401,94
I. Inmovilizado intangible	5.3.5	1.594.567,96	1.948.182,21
5. Aplicaciones informáticas		1.594.567,96	1.948.182,21
II. Inmovilizado material	5.3.6	101.056,98	72.254,16
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		101.056,98	72.254,16
V. Inversiones financieras a largo plazo	5.3.7	23.218.400,84	11.031.149,89
1. Instrumentos de patrimonio		23.186.053,66	11.006.053,89
5. Otros activos financieros		32.347,18	25.096,00
VI. Activos por impuesto diferido		73.669,19	70.815,68
B) ACTIVO CORRIENTE		53.557.034,59	57.021.546,37
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	5.3.7	5.775.400,94	2.686.481,53
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		434.610,79	972.930,94
4. Personal	5.3.7	9.058,71	6.198,71
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	5.3.12	425.552,08	966.732,23
VI. Inversiones financieras a corto plazo	5.3.7	33.018.909,45	28.528.986,01
5. Otros activos financieros		33.018.909,45	28.528.986,01
VII. Periodificaciones a corto plazo		54.637,28	35.611,31
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.3.8	14.273.476,13	24.797.536,58
1. Tesorería		14.273.476,13	24.797.536,58
TOTAL ACTIVO (A+B)		78.544.729,56	70.143.948,31

En euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		936.269,52	1.424.690,38
A-1) Fondos propios	5.3.9	69.103,58	69.103,58
I. Fondo social		3.005,06	3.005,06
1. Fondo social		3.005,06	3.005,06
II. Reservas		66.098,52	66.098,52
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.3.9	867.165,94	1.355.586,80
I. Subvenciones		867.165,94	1.355.586,80
B) PASIVO NO CORRIENTE		1.045.710,00	1.160.871,76
I. Provisiones a largo plazo	5.3.10	1.045.710,00	1.160.871,76
4. Otras provisiones		1.045.710,00	1.160.871,76
C) PASIVO CORRIENTE		76.562.750,04	67.558.386,17
II. Provisiones a corto plazo	5.3.10	5.380.271,15	5.570.513,59
V. Beneficiarios - Acreedores		70.029.274,60	61.121.807,63
1. Fondos asistencial y estatutario	5.3.11	6.735.289,61	6.123.242,62
2. Derechos socios	5.3.11	63.293.984,99	54.998.565,01
Derechos recaudados pendientes de reparto		55.057.405,95	49.604.253,49
Derechos repartidos pendientes de pago		2.864.442,51	2.616.419,62
Derechos devengados pendientes de cobro		5.372.136,53	2.777.891,90
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.153.204,29	866.064,95
3. Acreedores varios	5.3.11	1.069.001,67	795.096,94
6. Otras deudas con las Administraciones públicas	5.3.12	84.202,62	70.968,01
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		78.544.729,56	70.143.948,31

En euros

5.2 Cuenta de resultados

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	NOTAS DE LA MEMORIA	2025	2024
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	5.3.15.1	2.692.393,85	2.468.772,67
f) Ingresos gestión derechos		2.302.323,33	2.019.560,80
g) Prestaciones de servicios		390.070,52	449.211,87
2. Gastos por ayudas y otros		-83.810,99	-92.658,07
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	5.3.16.5	-83.810,99	-92.658,07
6. Otros ingresos de la actividad	5.3.15.1	193.812,57	169.647,86
7. Gastos de personal	5.3.15.2	-1.980.289,50	-1.872.994,54
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.486.155,29	-1.408.386,45
b) Cargas sociales		-494.134,21	-464.608,09
8. Otros gastos de la actividad		-2.092.692,64	-1.936.023,66
a) Servicios exteriores	5.3.15.3	-2.094.520,58	-1.949.448,45
b) Tributos		-5.337,69	-5.284,48
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	5.3.15.4	7.165,63	18.709,27
9. Amortización del inmovilizado	5.3.5 y 5.3.6	-613.082,18	-688.970,29
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		420.768,84	420.768,84
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		420.768,84	420.768,84
13. Otros resultados	5.3.15.5	137,64	-75.180,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-1.462.762,41	-1.606.637,19
14. Ingresos financieros		1.480.237,04	1.609.984,22
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			
b2) De terceros	5.3.15.6	1.480.237,04	1.609.984,22
15. Gastos financieros		-4.974,63	-3.347,03
c) Otros	5.3.15.6	-4.974,63	-3.347,03
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		1.475.262,41	1.606.637,19
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-12.500,00	
19. Impuestos sobre beneficios	5.3.12.2	-12.500,00	

En euros

	NOTAS DE LA MEMORIA	2025	2024
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)			
B) Operaciones interrumpidas			
20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+20)			
C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas			
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
6. Efecto impositivo			
C.1 Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)			
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas			
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Efecto impositivo			
D.1 Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)			
E) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C.1+ D.1)			
F) Ajustes por cambios de criterio			
G) Ajustes por errores			
H) Variaciones en la dotación del Fondo social			
I) Otras variaciones			
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)			

En euros

5.3 Memoria

5.3.1 Actividades de la Entidad

El Centro Español de Derechos Reprográficos —entidad de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual—, en adelante CEDRO o la Entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia e integrada por titulares de derechos de propiedad intelectual del ámbito de la obra textual. Su domicilio social y fiscal está situado en la calle Cedaceros n.º 10, de Madrid.

La Entidad se constituyó al amparo de la disposición transitoria séptima de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual (LPI) y se rige por lo establecido en sus Estatutos, tal y como dicta el Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Fue autorizada para actuar como entidad de gestión colectiva por la Orden Ministerial de Cultura de 30 de junio de 1988.

La actividad principal de CEDRO es la protección de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores, editores y demás derechohabientes de obras impresas, o susceptibles de serlo, divulgadas tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico o cualquier otro, y en cualquiera que sea la forma en que se presenten para su explotación.

Esta protección la efectúa mediante la gestión colectiva de los derechos de autor en interés y por cuenta de los titulares, con el alcance que se determina en sus Estatutos, y sin que pueda dedicarse a ninguna actividad fuera del ámbito de la protección de estos derechos. También son fines de la Entidad la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de sus miembros.

CEDRO desarrolla su actividad en todo el territorio español. Asimismo, extiende su actuación al extranjero mediante organizaciones de fines similares a los suyos, con las que firma convenios bilaterales.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas físicas o jurídicas que sean titulares de alguno de los derechos objeto de su gestión, los hayan adquirido a título originario o derivativo. La incorporación a CEDRO se producirá a instancia del interesado por acuerdo de la Junta Directiva.

5.3.2 Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2025 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y las normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad, así como con el marco normativo de información financiera aplicable a su actividad, en concreto:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las normas específicas por razón del sujeto contable y las adaptaciones sectoriales que le afecten.
- Y la legislación española que sea específicamente aplicable.

5.3.2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo tanto con el Plan General de Contabilidad como con el resto de la legislación mercantil aplicable. De esta forma, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la cuenta de resultados de CEDRO y la veracidad de las cifras incorporadas en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales se someterán al visto bueno de la Asamblea General de Socios y se espera que sean aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas en la Asamblea General de Socios celebrada el 18 de junio de 2025.

5.3.2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. La Junta Directiva de la Entidad ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en estas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

5.3.2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de CEDRO, la Junta Directiva ha tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como al desglose de activos y pasivos contingentes. Además, ha registrado una provisión cuando ha considerado como probable un riesgo, cuyo coste potencial ha sido estimado.

En el Balance se pone de manifiesto que el fondo de maniobra es negativo en -23.005.715,45 euros. Esta situación se debe, fundamentalmente, al volumen de derechos asignados pendientes de pago, que figuran clasificados como pasivo corriente al poder ser reclamados en cualquier momento por sus titulares, mientras que en el activo a largo plazo se mantienen inversiones financieras por importe significativo como destino de los excesos de liquidez por el cobro de derechos recaudados y no pagados a terceros.

No obstante, la experiencia acumulada en ejercicios anteriores evidencia que una parte significativa de dichos derechos no llega a ser finalmente reclamada, permaneciendo registrada en el balance hasta el momento en que se produce su prescripción, una vez transcurridos 15 o 5 años desde el ejercicio de su recaudación, según proceda. (Véase 5.3.4.11 de la Memoria). En consecuencia, esta circunstancia no supone un riesgo para la continuidad de la actividad ni compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Las estimaciones y las asunciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos, entendidos estos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las pérdidas y ganancias constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Estas estimaciones y asunciones contables son revisadas de forma continuada y sus efectos son reconocidos en el periodo en el cual se producen, ya sea en el presente ejercicio, en futuros o en sendos. La incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a pérdidas o ganancias para las que cabría requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

5.3.2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 se presentan, a efectos comparativos, con cada uno de los importes del Balance, de la Cuenta de resultados y de la Memoria del año 2024.

5.3.2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance y de la Cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión. En la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

5.3.2.6 Cambio de criterio contable

En los ejercicios 2025 y 2024 no ha habido ningún cambio de criterio contable.

5.3.3 Excedente del ejercicio

Las cuentas anuales, formuladas por la Junta Directiva, que muestran un excedente del ejercicio 2025 de cero euros, serán presentadas en la Asamblea General de Socios en 2026 para su aprobación. Las cuentas de 2024, con la misma cifra de excedente, fueron aprobadas en la Asamblea General de Socios celebrada el 18 de junio de 2025.

5.3.4 Normas de registro y valoración

Los criterios contables más significativos aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales son los que se describen a continuación.

5.3.4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción menos la amortización acumulada y menos las posibles pérdidas de valor producidas por su deterioro.

Los activos intangibles son aquellos de vida útil definida y, por tanto, se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil estimada y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil no se pueda determinar con fiabilidad.

Aplicaciones informáticas

CEDRO registra, en la cuenta de aplicaciones informáticas, los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de su mantenimiento se reconocen en la Cuenta de resultados del ejercicio en el que se producen. Su amortización se aplica de forma lineal durante cinco años.

Las aplicaciones informáticas en desarrollo se registran como «Otro inmovilizado intangible», puesto que ya se ha incurrido en un gasto; sin embargo, su coste no se empezará a amortizar hasta su puesta en uso.

Otro inmovilizado intangible

Se han activado en esta cuenta, entre otros conceptos, los costes externos en los que se incurrió en la elaboración de las tarifas. Se amortizaron de forma lineal en cinco años.

5.3.4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o su coste de producción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas producidas por el deterioro del bien.

En el coste de los bienes que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado. Estos gastos tienen que ser atribuibles a su adquisición, fabricación o construcción.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la Cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se consideran como un incremento del valor del bien, en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, en su caso, dando de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se lleva a cabo siguiendo el método lineal, mediante la aplicación de los porcentajes de amortización anual. Estos últimos se calculan en función de los años de vida útil estimada de los bienes incluidos en esta categoría.

En cada cierre de ejercicio, CEDRO revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	COEFICIENTES DE AMORTIZACIÓN (%)
Instalaciones técnicas-otro inmovilizado material	Del 5 % al 15 %
Mobiliario	El 10 %
Equipo para procesos informáticos	Del 20 % al 33 %

5.3.4.3 Deterioro del valor de los inmovilizados intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, y siempre que existan indicios de pérdida de valor para los inmovilizados intangibles y materiales, CEDRO procede a estimar —mediante el «Test de deterioro»— las posibles pérdidas de valor que reduzcan el importe recuperable de dichos activos.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Los movimientos de estas provisiones por deterioro se registran contra la Cuenta de resultados.

5.3.4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando, de sus condiciones económicas, se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

La propiedad adquirida mediante arrendamientos financieros se contabiliza en el inmovilizado material o en el intangible —según su naturaleza— y se registra su valor razonable —calculado al inicio del contrato— sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales —inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario— deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la Cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicándole el método del tipo de interés efectivo.

Arrendamientos operativos

Para los contratos de arrendamientos operativos, los gastos de alquiler se registran en la Cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de devengo.

5.3.4.5 Instrumentos financieros

La Entidad, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros en alguna de las siguientes categorías: activos, pasivos o de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción y teniendo presentes las definiciones de cada uno en el marco de información financiera que le resulta de aplicación (véase 5.3.2 Bases de presentación de las cuentas anuales de esta Memoria).

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Entidad se convierte en parte obligada de este, bien como adquirente, como tenedora o como su emisora.

5.3.4.5.1 Activos financieros

CEDRO clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a estos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección de la Entidad y refleja la forma en que se gestionan en conjunto cada grupo de activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que CEDRO aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta los gestiona con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

A la hora de categorizar los activos, también tiene presentes las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros, cuyas condiciones contractuales dan lugar en fechas especificadas a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de Únicamente Pago de Principal e Intereses [UPPI]), del resto de activos financieros (en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

5.3.4.5.1.1 Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con estos activos financieros aquellos a los que la Entidad aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato. Además, las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI.

CEDRO considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: aquellos activos financieros que se originan con la venta de licencias y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado.

- **Créditos por operaciones no comerciales:** aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por la Entidad.

Se registran de inicio al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, la Entidad efectúa las correcciones valorativas por deterioro que se estimen oportunas, siempre que, por una parte, exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más episodios ocurridos después de su reconocimiento inicial, y, por otra, ocasionen una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros contables y el actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, la Entidad emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

5.3.4.5.1.2 Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del Balance, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no solo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

CEDRO entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa, en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero (tales como ventas en firme de activos o cesiones de créditos comerciales).

5.3.4.5.2 Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el Balance cuando la Entidad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica de este, suponga para aquella una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

CEDRO solo dispone de pasivos financieros a coste amortizado.

5.3.4.5.2.1 Pasivos financieros a coste amortizado

La Entidad clasifica dentro de esta categoría los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales:** aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado.
- Débitos por operaciones no comerciales:** aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por CEDRO.

c) Débitos originados por operaciones de recaudación de derechos: aquellos pasivos financieros correspondientes a derechos de los socios. A efectos de su gestión, se clasifican en los siguientes tipos:

c.1) «Derechos repartidos pendientes de liquidar»: importe correspondiente a los derechos repartidos y pendientes de pago a los titulares identificados por la Entidad.

c.2) «Derechos recaudados pendientes de pago»: cantidades cobradas por CEDRO en el ejercicio correspondiente, cuyo pago está pendiente, o el reparto está pendiente de aprobación en la Junta Directiva.

c.3) «Derechos devengados pendientes de cobro»: cantidades devengadas al cierre del ejercicio que aún no se han cobrado.

c.4) «Beneficiarios del Fondo asistencial». En este concepto se registran los siguientes fondos:

- Fondo asistencial (artículo 178 de la Ley de Propiedad Intelectual). Se constituye dotándolo con el 20 % de las cantidades recaudadas por copia privada y un porcentaje de las cantidades prescritas por derechos de autor en el ejercicio. La aplicación de este fondo la lleva a cabo directamente la Entidad o las asociaciones de autores y editores colaboradoras (véase 6.7 del Informe de Gestión); va dirigido a financiar actividades o servicios de carácter formativo, promocional y asistencial en beneficio de los colectivos que representa.
- Fondo asistencial para autores: se dota con el 20 % de las cantidades recaudadas por préstamo público.
- En el ejercicio 2024, se creó un fondo extraordinario de 250.000 euros para apoyar económicamente a autores y editores afectados por la DANA. Este fondo se dotó con un porcentaje del anticipo de prescripciones, y con gasto corriente, excesos del fondo COVID 2022 y una aportación del fondo Oferta legal digital. Esta decisión fue aprobada por la Junta Directiva, el 20 de noviembre de 2024.



Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo con lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe.

5.3.4.5.2.2 *Baja de pasivos financieros*

La Entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

5.3.4.6 Créditos y débitos por la actividad propia

Los créditos por la actividad propia se corresponden con los derechos de cobro de los usuarios de la propiedad intelectual que gestiona CEDRO y siguen los mismos criterios comentados para los activos financieros.

Los débitos por la actividad propia se corresponden con las obligaciones que se originan por el reparto de los derechos de los beneficiarios de la Entidad, en cumplimiento de los fines propios. Siguen los mismos criterios comentados para los pasivos financieros.

5.3.4.7 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Esta categoría incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con cada uno de los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición, su vencimiento no es superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de CEDRO.

5.3.4.8 Impuesto sobre beneficios

Este impuesto resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones, las deducciones existentes y las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la Cuenta de resultados, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar con la Administración pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

5.3.4.9 Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

La Entidad presenta el Balance clasificando activos y pasivos en corrientes y no corrientes. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera que se conviertan en efectivo —o se pretende venderlos o consumirlos— en el transcurso del ciclo normal de la explotación de CEDRO; se mantienen fundamentalmente con fines de negociación; se espera ejecutarlos dentro del periodo de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre, o bien se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación; se mantienen fundamentalmente para su negociación; se deben hacer efectivos dentro del periodo de 12 meses desde la fecha de cierre, o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario, se clasifican como pasivos no corrientes.

5.3.4.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, cuando tiene lugar la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera derivada de ellos.

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos e ingresos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos. Este importe se registra como ingresos de la gestión y administración de derechos. Está incluido como importe neto de la cifra de negocios en la Cuenta de resultados.

5.3.4.11 Provisiones y contingencias

CEDRO reconoce como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden ser determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida, creada por la Entidad frente a terceros, de asunción de una obligación.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se calculan, en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los ajustes que surjan por la actualización de la provisión se registran como gastos financieros conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento. Los excesos de la provisión se registran en la Cuenta de resultados, permitiendo la disminución del descuento de administración y, por tanto, el aumento del reparto de derechos del ejercicio siguiente.

Hasta la modificación de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI) de noviembre de 2014 no había una legislación específica que estableciera un plazo exacto de prescripción para realizar la reclamación de las cantidades pendientes de liquidar entre titulares no identificados. La Entidad aplicaba el plazo de 15 años a contar desde el cierre del ejercicio de recaudación, que es el máximo previsto con carácter general en el Código Civil.

A partir de 2015, con la entrada en vigor de esta reforma de la LPI, el plazo de prescripción es de cinco años contados desde el 1 de enero del año siguiente al de la puesta a disposición del titular de las cantidades que le correspondan.

Para afrontar estas posibles reclamaciones, CEDRO reserva una parte de las cantidades recaudadas en el ejercicio. Las provisiones que se han establecido por la Entidad para esta cobertura son las siguientes:

- «Provisión individualizada de derechos pendientes de liquidar». Las cantidades incluidas se corresponden con obras identificadas, pero cuyos titulares no han podido ser localizados por la Entidad.

Para presentar la correspondiente reclamación por esas cantidades, los titulares de derechos afectados tienen un plazo de cinco años desde el ejercicio en el que la Entidad efectuó el reparto correspondiente. En este sentido, se llevan a cabo los esfuerzos necesarios para la identificación de estos titulares con el fin de hacerles llegar de oficio el pago de estas cantidades.

La aplicación de esta prescripción se decide en la Asamblea General de Socios a propuesta de la Junta Directiva.

- «Provisión genérica para reclamación de derechos». Mediante esta provisión se atienden las reclamaciones de cantidades de los repartos efectuados por la Entidad desde 2008 hasta 2014. Esta provisión se dota y aplica al cierre del ejercicio.

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran acontecimientos futuros que no están enteramente bajo el control de CEDRO. Y también aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos destinados a su liquidación o que no se puedan valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose, por tanto, en la Memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

5.3.4.12 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el momento en el que se comunica la decisión del despido al trabajador.

5.3.4.13 Gestión de actividades asistenciales y promocionales

De acuerdo con los Estatutos de CEDRO, es un fin de la Entidad el fomento de la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de los colectivos que representa.

CEDRO gestiona la compensación equitativa por copia privada, según el artículo 25 de la LPI, y, de acuerdo con el artículo 178 de esta ley, tiene la obligación de destinar el 20 % de los derechos recaudados por este concepto a actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros, a la realización de actividades de formación y promoción de autores y editores y a la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestiona. Además, destina el 20 % de la recaudación por préstamo público a ayudas asistenciales para el colectivo autoral.

Las dotaciones de estos fondos asistenciales se registran en el pasivo del Balance, minorado por las ayudas directas a los socios o indirectas, mediante convenios con las asociaciones de autores y editores, en el momento de su desembolso.

5.3.4.14 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

En principio, se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la Cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación: si son concedidos para la adquisición de activos o existencias se imputan a resultados en proporción a la amortización, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

5.3.5 Inmovilizado intangible

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2025 y 2024, se reflejan en la siguiente tabla:

	APLICACIONES INFORMÁTICAS	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	TOTAL
COSTE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2024	3.893.970,48	167.000	4.060.970,48
Adquisiciones nuevas	240.424,56		240.424,56
Bajas	-59.012,30		-59.012,30
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	4.075.382,74	167.000	4.242.382,74
Adquisiciones nuevas	220.934,43		220.934,43
Bajas	-357.711,10		-357.711,10
Saldo final a 31 de diciembre de 2025	3.938.606,07	167.000	4.105.606,07
AMORTIZACIÓN			
Saldo inicial a 1 de enero de 2024	-1.533.119,75	-167.000	-1.700.119,75
Dotaciones amortización	-653.093,08		-653.093,08
Bajas	59.012,30		59.012,30
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	-2.127.200,53	-167.000	-2.294.200,53
Dotaciones amortización	-574.548,38		-574.548,38
Bajas	357.710,80		357.710,80
Saldo final a 31 de diciembre de 2025	-2.344.038,11	-167.000	-2.511.038,11
VALOR NETO CONTABLE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2024	2.360.850,73		2.360.850,73
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	1.948.182,21		1.948.182,21
Saldo final a 31 de diciembre de 2025	1.594.567,96		1.594.567,96

- *Altas*

En 2025 la inversión más significativa se corresponde con la continuación del proyecto comenzado en el ejercicio anterior para mejorar el sistema de localización de autores. Por otra parte, también se han dado de alta mejoras en los programas de gestión de base de datos, de reparto y de gestión de los resúmenes de prensa (*press clipping*).

En 2024, las altas se corresponden principalmente con un nuevo proyecto para mejorar el sistema de localización de autores a los que la Entidad tiene saldos asignados y pendientes de pago, así como con las mejoras en el nuevo programa de gestión de obras y reparto de derechos Libris.

- *Bajas*

En 2025 y 2024, se dieron de baja aplicaciones informáticas por un importe total de 357.710,80 euros y 59.012,30 euros, respectivamente, las cuales se encontraban amortizadas y fuera de uso.

Al cierre del ejercicio de 2025, existen en el Balance aplicaciones informáticas totalmente amortizadas por un importe total de 924.360,91 euros (en 2024, por valor de 1.270.172,01 euros).

5.3.6 Inmovilizado material

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2025 y 2024, se reflejan en la tabla siguiente:

	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL
COSTE		
Saldo inicial a 1 de enero de 2024	371.323,94	371.323,94
Adquisiciones nuevas	14.918,75	14.918,75
Bajas	-63.288,87	-63.288,87
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	322.953,82	322.953,82
Adquisiciones nuevas	67.336,62	67.336,62
Bajas	-140.048,80	-140.048,80
Saldo final a 31 de diciembre de 2025	250.241,64	250.241,64
AMORTIZACIÓN		
Saldo inicial a 1 de enero de 2024	-278.111,32	-278.111,32
Dotaciones	-35.877,21	-35.877,21
Bajas	63.288,87	63.288,87
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	-250.699,66	-250.699,66
Dotaciones	-38.533,80	-38.533,80
Bajas	140.048,80	140.048,80
Saldo final a 31 de diciembre de 2025	-149.184,66	-149.184,66
VALOR NETO CONTABLE		
Saldo inicial a 1 de enero de 2024	93.212,62	93.212,62
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	72.254,16	72.254,16
Saldo final a 31 de diciembre de 2025	101.056,98	101.056,98

En euros

Las variaciones más significativas durante estos dos ejercicios fueron:

- *Altas*

En 2025, las altas se corresponden con adecuaciones realizadas en la nueva sede en la calle Cedaceros, n.º 10 y con la compra de mobiliario y equipos informáticos.

- *Bajas*

En 2025 y 2024, se dieron de baja instalaciones técnicas y equipos para procesos informáticos por un importe de 140.048,80 y 63.288,87 euros, respectivamente; estaban amortizados y fuera de uso.

A 31 de diciembre de 2025, existían elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por un importe de 58.642,93 euros (a 31 de diciembre de 2024, por 170.402,71 euros).

La Entidad considera necesario contratar pólizas de seguros para cubrir los riesgos a los que están sujetos los distintos bienes de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio, la Dirección General consideró que la cobertura contratada resultaba suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, no se produjeron adquisiciones del inmovilizado material a empresas del grupo ni asociadas. Todos los elementos del inmovilizado material se encuentran en territorio español y todos están afectos a la actividad social.

5.3.6.1 Arrendamientos operativos

CEDRO tiene en alquiler sus oficinas de Madrid y Barcelona:

- Madrid: El 1 de julio de 2025 se firmó un nuevo contrato de alquiler para la sede de la Entidad (Cedaceros, n.º 10) hasta el 1 de julio de 2029.
- Barcelona: El 1 de noviembre de 2025 se renovó el contrato de alquiler de la delegación en Cataluña (calle Pau Claris, n.º 94) por un periodo de tres años.

En total, los gastos por alquiler de los ejercicios 2025 y 2024 ascendieron a 148.721,70 y 172.234,92 euros, respectivamente.

El importe de los pagos futuros reconocidos es el siguiente:

ALQUILERES FUTUROS NETOS			
	OFICINA DE MADRID	OFICINA DE BARCELONA	TOTAL
Hasta un año	182.400,00	28.638,48	211.038,48
Entre uno y cinco años	456.000,00	52.503,88	508.503,88
Más de cinco años			
TOTAL	638.400,00	81.142,36	719.542,36

En euros

5.3.7 Activos financieros

La composición de los «Activos financieros a largo plazo», al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, se detalla en la tabla que sigue:

ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
	2025	2024
Inversiones financieras a largo plazo	23.186.053,66	11.006.053,89
Otros activos financieros	32.347,18	25.096,00
TOTAL	23.218.400,84	11.031.149,89

En euros

El detalle de las inversiones financieras a largo plazo al cierre de 2025 era el siguiente:

2025	VALOR NOMINAL	COSTE DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS (%)
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	924.304,38	15/01/2024	31/01/2027	2,65
Bono del Tesoro Deutsche Bank	2.300.000,00	2.268.201,53	14/10/2024	30/04/2027	2,35
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	959.497,09	12/03/2025	31/01/2027	2,23
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	933.177,67	12/03/2025	31/01/2028	2,48
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	1.008.665,25	08/04/2025	31/05/2028	2,28
Bono del Tesoro Deutsche Bank	2.000.000,00	2.006.145,53	08/04/2025	30/04/2027	2,03
Bono del Tesoro CaixaBank	1.000.000,00	982.907	30/04/2025	30/07/2027	1,86
Bono del Tesoro CaixaBank	1.000.000,00	984.627,89	11/04/2025	30/07/2028	2,19
Bono del Tesoro CaixaBank	1.000.000,00	985.059,83	04/04/2025	30/07/2028	2,17
Bono del Tesoro Deutsche Bank	2.000.000,00	2.071.815,39	12/05/2025	31/05/2027	1,84
Bono del Tesoro CaixaBank	1.000.000,00	981.871,30	13/05/2025	30/07/2027	1,94
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	1.012.839,45	10/06/2025	31/05/2027	1,86
Bono del Tesoro Deutsche Bank	2.000.000,00	2.020.924,37	10/06/2025	31/05/2028	2,05
Bono del Tesoro Deutsche Bank	2.000.000,00	1.986.862,40	28/07/2025	30/07/2028	2,09
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	1.002.395,31	15/09/2025	31/10/2027	2,16
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	1.086.423,77	11/11/2025	31/10/2028	2,18
Bono del Tesoro CaixaBank	1.000.000,00	985.040,09	21/11/2025	30/07/2028	2,24
Bono del Tesoro CaixaBank	1.000.000,00	985.295,41	26/11/2025	30/07/2028	2,24
TOTAL	23.300.000,00	23.186.053,66			

En euros

Al cierre de 2024 el detalle era el recogido en esta tabla:

2024	VALOR NOMINAL	COSTE DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS (%)
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	966.412,36	14/12/2023	31/10/2026	2,61
Bono del Tesoro CaixaBank	1.000.000,00	945.204,26	20/12/2023	31/01/2026	2,70
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	924.304,38	15/01/2024	31/01/2027	2,65
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	979.698,71	20/05/2024	30/04/2026	3,11
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	980.375,62	17/06/2024	30/04/2026	3,20
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	992.493,36	07/06/2024	31/05/2026	3,23
Bono del Tesoro CaixaBank	1.000.000,00	981.420,85	10/06/2024	30/04/2026	3,11
Bono del Tesoro CaixaBank	1.000.000,00	980.550,25	13/06/2024	30/04/2026	3,17
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	987.392,57	19/07/2024	30/04/2026	2,93
Bono del Tesoro Deutsche Bank	2.300.000,00	2.268.201,53	14/10/2024	30/04/2027	2,35
TOTAL	11.300.000,00	11.006.053,89			

En euros

Todas las inversiones financieras son gestionadas por entidades de reconocido prestigio y capacitación profesional. La selección de dichas inversiones se realiza de acuerdo con los procedimientos internos establecidos a tal efecto.

Asimismo, como establece el acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CEDRO actúa según los siguientes principios y recomendaciones:

- Se valoran la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas alternativas de inversión, alcanzando el adecuado equilibrio en estos tres principios.

- Se efectúan las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- No se efectúan operaciones de carácter especulativo.

La composición de los «Activos financieros a corto plazo», al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, era como sigue:

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	TOTALES	
	2025	2024
Préstamos y partidas a cobrar	38.803.369,10	31.221.666,25
TOTAL	38.803.369,10	31.221.666,25

En euros

Los importes de esta categoría de «Activos financieros a corto plazo» se componían de los siguientes epígrafes del Balance:

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
	2025	2024
Usuarios y otros deudores por la actividad propia	5.775.400,94	2.686.481,53
Créditos al personal	9.058,71	6.198,71
Inversiones financieras a corto plazo	33.018.909,45	28.528.986,01
TOTAL	38.803.369,10	31.221.666,25

En euros

A continuación, se recoge el detalle de «Usuarios y otros deudores por la actividad propia»:

USUARIOS Y OTROS DEUDORES	2025	2024
Por derechos devengados:		
Deuda corriente	5.775.400,94	2.686.481,53
De dudoso cobro	284.465,71	386.160,64
Deterioro deudores	-284.465,71	-386.160,64
TOTAL	5.775.400,94	2.686.481,53

En euros

Se muestra el importe facturado o devengado por derechos de propiedad intelectual pendiente de cobro y su contrapartida se refleja en el pasivo del Balance como «Derechos devengados pendientes de cobro», una vez deducidos la provisión para insolvencias y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el importe de deuda corriente, también está incluida la facturación de 1.113.275,76 euros emitida a Google por la agregación de contenidos en el ejercicio 2020 (véase 5.3.10.1 Activos y pasivos contingentes).

El detalle del activo del Balance «Usuarios y otros deudores» señala el movimiento habido durante el ejercicio e indica el saldo inicial, los aumentos, las disminuciones y el saldo final para usuarios y otros deudores de la actividad propia de la Entidad. Distingue, en su caso, si proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

	SALDO INICIAL 2025	FACTURACIÓN Y OTROS / DOTACIÓN	RECAUDACIÓN / APLICACIÓN DOTACIÓN	SALDO FINAL 2025
Usuarios	3.072.642,17	31.762.601,74	28.775.377,26	6.059.866,65
Deterioro	-386.160,64	188.080,41	-86.385,48	-284.465,71
Deudores varios	2.686.481,53	31.950.682,15	28.688.991,78	5.775.400,94

En euros

El movimiento del «Deterioro de deudores» era como sigue:

	2025	2024
Saldo inicial	386.160,64	413.931,69
Recuperaciones, traspasos y compensaciones	-188.080,41	-111.287,73
Traspaso de derechos pendientes de cobro	80.423,74	83.516,68
Dotación	5.961,74	
Saldo cierre	284.465,71	386.160,64

En euros

El «Traspaso de derechos pendientes de cobro» recoge, fundamentalmente, el importe de las cantidades pendientes de cobro facturadas a deudores, una vez deducido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente. Estas deudas se cancelan por ser consideradas insolventes. El importe facturado a los mencionados deudores en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido se registra como dotación a la provisión para insolvencias en una partida de gasto.

El detalle de las inversiones financieras a corto plazo, al cierre de 2025 y 2024, era el siguiente:

2025	VALOR NOMINAL	COSTE DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS (%)
Depósito Santander	100.000,00	100.000,00	21/03/2025	21/03/2026	2,30
Depósito Santander	1.000.000,00	1.000.000,00	21/03/2025	21/03/2026	2,30
Depósito Santander	1.000.000,00	1.000.000,00	21/03/2025	21/03/2026	2,30
Depósito Santander	1.000.000,00	1.000.000,00	27/05/2025	27/05/2026	2,00
Depósito Deutsche Bank	2.500.000,00	2.500.000,00	05/05/2025	05/05/2026	1,75
Letra Deutsche Bank	2.000.000,00	1.966.909,22	12/05/2025	10/04/2026	1,68
Depósito Deutsche Bank	1.000.000,00	1.000.000,00	14/05/2025	13/02/2026	1,95
Depósito Deutsche Bank	2.000.000,00	2.000.000,00	08/05/2025	08/05/2026	1,70
Depósito CaixaBank	2.000.000,00	2.000.000,00	16/05/2025	16/05/2026	2,00
Depósito CaixaBank	2.000.000,00	2.000.000,00	05/06/2025	05/06/2026	1,95
Depósito Sabadell	2.000.000,00	2.000.000,00	20/06/2025	20/06/2026	1,80
Depósito Deutsche Bank	2.000.000,00	2.000.000,00	03/06/2025	03/06/2026	1,85
Depósito Sabadell	2.000.000,00	2.000.000,00	30/09/2025	30/09/2026	2,05
Depósito Sabadell	1.000.000,00	1.000.000,00	14/10/2025	14/10/2026	2,00
Depósito Sabadell	1.000.000,00	1.000.000,00	20/11/2025	20/11/2026	2,10
Depósito Sabadell	1.000.000,00	1.000.000,00	28/11/2025	28/11/2026	2,10
Depósito Santander	1.000.000,00	1.000.000,00	02/12/2025	02/12/2026	2,15
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	966.412,36	14/12/2023	31/10/2026	2,61
Bono del Tesoro CaixaBank	1.000.000,00	945.204,26	20/12/2023	31/01/2026	2,70
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	979.698,71	20/05/2024	30/04/2026	3,11
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	980.375,62	17/06/2024	30/04/2026	3,20
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	992.493,36	07/06/2024	31/05/2026	3,23
Bono del Tesoro CaixaBank	1.000.000,00	981.420,85	10/06/2024	30/04/2026	3,11
Bono del Tesoro CaixaBank	1.000.000,00	980.550,25	13/06/2024	30/04/2026	3,17
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	987.392,57	19/07/2024	30/04/2026	2,93
Intereses devengados pendientes de cobro	638.452,25	638.452,25			
TOTAL	33.238.452,25	33.018.909,45			

En euros

2024	VALOR NOMINAL	COSTE DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS (%)
Depósito Sabadell	1.000.000,00	1.000.000,00	29/08/2024	28/02/2025	3,18
Depósito Santander	103.000,00	103.000,00	18/12/2024	18/03/2025	2,63
Depósito Santander	1.000.000,00	1.000.000,00	18/12/2024	18/03/2025	2,63
Depósito Santander	1.000.000,00	1.000.000,00	18/12/2024	18/03/2025	2,63
Depósito Sabadell	2.000.000,00	2.000.000,00	30/04/2024	30/04/2025	3,60
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	989.129,28	24/04/2023	30/04/2025	2,94
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	978.072,51	24/05/2023	30/04/2025	2,75
Bono del Tesoro Deutsche Bank	2.000.000,00	1.946.248,88	27/06/2023	30/04/2025	3,10
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	974.855,94	27/07/2023	30/04/2025	3,30
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	977.832,20	22/09/2023	30/04/2025	3,47
Bono del Tesoro CaixaBank	1.000.000,00	987.840,62	01/12/2023	30/04/2025	3,12
Letra del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	968.176,82	20/05/2024	09/05/2025	3,29
Depósito Deutsche Bank	1.200.000,00	1.200.000,00	31/05/2024	31/05/2025	3,46
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	967.202,75	07/06/2024	31/05/2025	3,39
Bono del Tesoro CaixaBank	1.000.000,00	939.600,00	16/06/2023	31/05/2025	3,02
Bono del Tesoro Deutsche Bank	3.000.000,00	2.838.351,15	16/10/2023	31/05/2025	3,46
Depósito Deutsche Bank	1.000.000,00	1.000.000,00	08/07/2024	08/07/2025	3,34
Letra del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	970.392,25	25/07/2024	04/07/2025	3,05
Depósito Sabadell	2.000.000,00	2.000.000,00	10/07/2024	10/07/2025	3,40
Letra del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	974.190,43	20/09/2024	05/09/2025	2,65
Bono del Tesoro CaixaBank	1.000.000,00	998.717,45	13/10/2023	31/10/2025	3,42
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	994.198,73	14/12/2023	31/10/2025	2,61
Letra del Tesoro Deutsche Bank	2.000.000,00	1.960.281,94	23/12/2024	05/12/2025	2,03
Intereses devengados pendientes de cobro	760.895,06	760.895,06			
TOTAL	29.063.895,06	28.528.986,01			

En euros

5.3.8 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, era la siguiente:

	2025	2024
Caja	2.241,52	1.109,16
Cuentas corrientes bancarias	14.271.234,61	24.796.427,42
TOTAL	14.273.476,13	24.797.536,58

En euros

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

5.3.9 Patrimonio neto

El detalle y los movimientos de este epígrafe se reflejan en la siguiente tabla:

	FONDO SOCIAL	RESERVAS	TOTAL
Saldo inicial a 1 de enero de 2024	3.005,06	66.098,52	69.103,58
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	3.005,06	66.098,52	69.103,58
Saldo final a 31 de diciembre de 2025	3.005,06	66.098,52	69.103,58

En euros

El «Fondo social» constituye el patrimonio fundacional de la Entidad, según el artículo 50 de los Estatutos. Su dotación asciende a la cantidad de 3.005,06 euros, con desembolso en efectivo.

Las «Reservas» presentan el resultado del ejercicio de CEDRO del año 1992, único con resultado distinto a cero.

En cuanto a las subvenciones recibidas de entidades públicas y otras, los movimientos de este epígrafe han sido los siguientes:

SUBVENCIONES RECIBIDAS DE ENTIDADES PÚBLICAS	
Saldo inicial a 1 de enero de 2024	1.736.355,64
Concesiones	40.000,00
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital aplicados al resultado	-420.768,84
Saldo inicial a 1 de enero de 2025	1.355.586,80
Imputación y baja de subvenciones, donaciones y legados de capital aplicados al resultado	-488.420,86
Saldo final a 31 de diciembre de 2025	867.165,94

En euros

En el ejercicio 2022, la Entidad recibió dos subvenciones del Ministerio de Cultura y Deporte, financiadas con los Fondos Next Generation de la Unión Europea.

La primera, por un importe de 1.470.391,17 euros, fue concedida en diciembre de 2021 y se cobró en mayo de 2022. En ese ejercicio se ejecutaron los proyectos subvencionados y se activaron como inmovilizado intangible. La segunda subvención, por un importe de 633.540,37 euros, fue concedida y cobrada en diciembre de 2022. En el 2023 se ejecutaron los proyectos correspondientes a esta ayuda y se incluyeron como inmovilizado intangible, con fecha 31 de diciembre de 2023.

En el ejercicio 2024 se recibió una nueva subvención del Ministerio de Cultura por un importe de 40.000,00 euros para desarrollar un nuevo proyecto, «Mapa de autores», cuyo objetivo es agilizar y optimizar la captación y segmentación de nuevos socios.

En 2025, como otros años, se ha imputado como ingreso el importe amortizado sobre los proyectos desarrollados con estas subvenciones, que ascendió a 488.420,86 euros (420.768,84 euros en 2024).

5.3.10 Provisiones y contingencias

El detalle de las «Provisiones», a 31 de diciembre, se refleja en la siguiente tabla:

	2025	2024
Provisiones para reclamaciones de derechos no identificados	1.045.710,00	1.160.871,76
Provisiones a largo plazo	1.045.710,00	1.160.871,76
Provisión genérica para reclamación de derechos	440.600,05	456.577,68
Provisiones para otras responsabilidades	1.793.297,81	1.159.415,84
Provisiones de copia privada para reembolsos y excepciones	3.146.373,29	3.954.520,07
Provisiones a corto plazo	5.380.271,15	5.570.513,59
TOTAL PROVISIONES	6.425.981,15	6.731.385,35

En euros

Los movimientos de las provisiones para reclamaciones de derechos pendientes de liquidar y de otras responsabilidades de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024, fueron como sigue:

PROVISIONES PARA RECLAMACIONES Y OTRAS PROVISIONES	RECLAMACIONES DE DERECHOS NO IDENTIFICADOS	PROVISIÓN GENÉRICA DERECHOS PENDIENTES DE LIQUIDAR	PROVISIÓN REEMBOLSOS Y EXCEPCIONES	PROVISIONES OTRAS RESPONSABILIDADES	TOTAL
Saldo inicial a 1 de enero de 2024	1.229.091,62	657.119,71	2.899.531,13	732.407,00	5.518.149,46
Dotaciones del ejercicio	164.668,12	456.577,68	1.400.071,61	977.116,18	2.998.433,59
Exceso de provisiones aplicadas		-456.577,68	-145.688,05		-602.265,73
Reclamaciones atendidas	-232.887,98	-200.542,03	-199.394,62	-550.107,34	-1.182.931,97
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	1.160.871,76	456.577,68	3.954.520,07	1.159.415,84	6.731.385,35
Dotaciones del ejercicio	149.812,69	440.600,05	17.310,65	1.237.366,24	1.845.089,63
Exceso de provisiones aplicadas		-440.600,05	-100.071,61		-540.671,66
Reclamaciones atendidas	-264.974,45	-15.977,63	-725.385,82	-603.484,27	-1.609.822,17
Saldo final a 31 de diciembre de 2025	1.045.710,00	440.600,05	3.146.373,29	1.793.297,81	6.425.981,15

En euros

CEDRO distingue las siguientes provisiones:

- «Reclamaciones de derechos no identificados» como una provisión a largo plazo, debido a que normalmente su proceso de identificación y pago es superior a un ejercicio económico.
- «Derechos pendientes de liquidar», cuyos importes se dotan y revierten de forma anual. Se presenta a corto plazo, es decir, su proceso de identificación y pago es inferior a un ejercicio económico. Supone la atención de las reclamaciones de cada ejercicio futuro, el cálculo de las cuales se hace sobre la base de la experiencia de la Entidad. Basándose en esta hipótesis, se considera que no es significativo el importe del valor actual de estas provisiones.
- «Reembolsos y excepciones» fue creada según dicta la disposición transitoria segunda del Real Decreto Ley 12/2017, en su apartado 5. Este Real Decreto no determina un porcentaje obligatorio que las entidades de gestión deban destinar a la provisión de reembolsos, sino que estipula que esta cantidad se calcule fundamentándose en los importes reclamados en otros ejercicios. De esta forma, CEDRO, en el año 2025, dotó esta provisión con el 0,1 % del importe recaudado de copia privada y con el 0,5 % en 2024. Este porcentaje se redujo basándose en los importes pagados en años anteriores.

En 2025, la Entidad revertió la provisión de 2024 y la destinó a incrementar el reparto y la Función asistencial.

En esta partida, también se han incluido 3.854.448,46 euros correspondientes a la provisión por las liquidaciones de excepciones recibidas en la Ventanilla Única Digital, las cuales están pendientes de pago debido a que se encuentran en proceso de revisión o auditoría.

d. Las «Provisiones para otras responsabilidades» más representativas, al cierre de 2024, se correspondieron, entre otras, con:

- Provisiones para Ventanilla Única Digital, por un importe de 396.138,40 euros.
- Provisiones para Oferta legal, por un importe de 1.397159,41 euros.

Las provisiones para Ventanilla Única Digital y para Oferta legal se dotan anualmente con parte de las cantidades prescritas.

La Junta Directiva, en 2026, aprobó el destino de las cantidades prescritas en 2025, por valor de 5.869.363,05 euros, correspondientes a los derechos pendientes de liquidar: Fondo asistencial (27 %), Oferta legal (15 %), financiación de los gastos de Ventanilla Única Digital (6 %) e incremento del reparto en 2025 (52 %).

Las cantidades prescritas en 2024, por valor de 3.257.053,90 euros, correspondientes a los derechos pendientes de liquidar, se repartieron como sigue: Fondo asistencial (30 %), Oferta legal (15 %), financiación de los gastos de Ventanilla Única Digital (15 %) e incremento del reparto en 2025 (40 %).

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 177 de la LPI, estos destinos son aprobados cada año por la Junta Directiva y, posteriormente, son ratificados en la Asamblea General de Socios de la Entidad.

5.3.10.1 Activos y pasivos contingentes

El 10 de noviembre de 2020, CEDRO presentó una demanda contra la empresa estadounidense Google por el impago de la compensación correspondiente por la agregación de contenidos que lleva a cabo en su servicio Google Discover, sin abonar la remuneración exigible de conformidad con el artículo 32.2 LPI (en su redacción introducida por la Ley 21/2014, de 4 de noviembre).

La cantidad por abonar se estimó en 1.113.275,76 millones de euros. El 20 de diciembre de 2021, el Juzgado de lo Mercantil n.º 16 de Madrid dictó sentencia desestimatoria de las pretensiones de la Entidad, que fue recurrida en apelación por CEDRO.

Tras el rechazo de dicho recurso por la Sección 28.^a de la Audiencia Provincial de Madrid en el otoño de 2024, en enero de 2025 CEDRO formuló casación contra dicha resolución de la Audiencia; está pendiente a fecha de esta memoria la decisión sobre su admisión.

5.3.11 Pasivos financieros

La composición de los «Pasivos financieros», al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, se refleja en la siguiente tabla:

PASIVOS FINANCIEROS	DERIVADOS Y OTROS		PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a corto plazo				
Débitos y partidas a pagar	71.098.276,27	61.916.904,57	71.098.276,27	61.916.904,57
Pasivos financieros a corto plazo	71.098.276,27	61.916.904,57	71.098.276,27	61.916.904,57

En euros

5.3.11.1 Derivados y otros

El detalle de los «Pasivos financieros», clasificados en esta categoría al cierre del ejercicio, era el siguiente:

PASIVOS FINANCIEROS	2025	2024
	CORRIENTE	CORRIENTE
Fondo asistencial	6.726.117,28	6.010.496,23
Fondo extraordinario de apoyo para autores y editores	9.172,33	112.746,39
Derechos de propiedad intelectual:	63.293.984,99	54.998.565,01
Derechos pendientes de pago	55.057.405,95	49.604.253,49
Derechos pendientes de liquidar	2.864.442,51	2.616.419,62
Derechos devengados	5.372.136,53	2.777.891,90
Deudas a corto plazo	70.029.274,60	61.121.807,63
Proveedores y acreedores varios	1.069.001,67	795.096,94
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.069.001,67	795.096,94
Derivados y otros	71.098.276,27	61.916.904,57

En euros

5.3.11.2 Beneficiarios. Fondo asistencial y Fondo extraordinario

El movimiento de los epígrafes «Beneficiarios por el fondo asistencial» y «Fondo extraordinario» se muestra a continuación:

MOVIMIENTOS Y SALDOS	FONDO EXTRAORDINARIO DE APOYO PARA AUTORES Y EDITORES	FONDO SOCIAL	TOTAL
Saldo inicial a 1 de enero de 2025	112.746,39	6.010.496,23	6.123.242,62
Dotaciones y rendimientos ejercicio		3.335.295,60	3.335.295,60
Dotaciones derechos prescritos		1.599.988,37	1.599.988,37
Aplicaciones de fondos:			
Proyectos 2024 liquidados 2025	-103.574,06	-554.569,88	-658.143,94
Proyectos 2025		-3.665.093,04	-3.665.093,04
Saldo final a 31 de diciembre de 2025	9.172,33	6.726.117,28	6.735.289,61

En euros

MOVIMIENTOS Y SALDOS	FONDO EXTRAORDINARIO DE APOYO PARA AUTORES Y EDITORES	FONDO SOCIAL	TOTAL
Saldo inicial a 1 de enero de 2024	64.375,00	4.640.625,47	4.705.000,47
Dotaciones y rendimientos ejercicio	185.625,00	3.637.310,72	3.822.935,72
Dotaciones derechos prescritos		977.116,17	977.116,17
Aplicaciones fondos:			
Proyectos 2023 liquidados 2024		-475.476,82	-475.476,82
Proyectos 2024	-137.253,61	-2.769.079,31	-2.906.332,92
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	112.746,39	6.010.496,23	6.123.242,62

En euros

Respecto al «Fondo asistencial», la Entidad presenta al Ministerio de Cultura la documentación relativa a la liquidación de los proyectos ejecutados en cada ejercicio.

En el ejercicio 2025, el «Fondo social» mantiene la tendencia ascendente observada en los últimos años. Este crecimiento se debe principalmente al incremento de la recaudación por copia privada, sobre todo a partir de 2017, primer ejercicio completo en el que volvió a aplicarse este sistema de compensación tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 12/2017, de 3 de julio, que modificó la LPI.

5.3.12 Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. CEDRO tiene abiertos bajo inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. Para el Impuesto de Sociedades tiene abiertos los últimos cinco ejercicios.

La Dirección General opina que no procede provisionar importe alguno para afrontar posibles contingencias derivadas de una interpretación distinta de la normativa fiscal, puesto que existen argumentos suficientes para justificar la interpretación dada por CEDRO.

5.3.12.1 Saldos con las Administraciones públicas

El detalle de los «Saldos mantenidos con las Administraciones públicas», a 31 de diciembre de 2025 y 2024, era el siguiente:

CONCEPTO TRIBUTARIO	2025		2024	
	DEUDORES	ACREEDORES	DEUDORES	ACREEDORES
Hacienda pública por IVA	245.558,70		812.573,59	
Hacienda pública por IRPF		49.457,06		40.335,57
Organismos de la Seguridad Social		34.745,56		30.632,44
Hacienda Pública deudora por IS	171.538,63		154.158,64	
Saldo final a 31 de diciembre	417.097,33	84.202,62	966.732,23	70.968,01

En euros

5.3.12.2. Conciliación de resultado contable y liquidación del Impuesto sobre Sociedades

En el ejercicio contable 2025 se originó un activo por un impuesto diferido por 8.454,63 euros en cuota, como consecuencia de la aplicación por importe de 293.262,73 euros y dotación por importe de 327.081,25 euros de provisiones no deducibles fiscalmente.

El resultado contable del ejercicio fue de cero euros. La base imponible fiscal del ejercicio 2025 ascendió a 33.818,52 euros tras las correcciones realizadas, que dio lugar a un gasto por Impuesto de Sociedades de 8.545,63 euros. Como consecuencia, se generó un gasto por impuesto corriente por 8.454,63 euros. A su vez, se originó un ingreso por el mismo importe debido a la activación del impuesto diferido.

En el ejercicio contable 2024 se originó un activo por impuesto diferido por 12.649,52 euros en cuota, como consecuencia de la aplicación por importe de 162.737,51 euros y dotación por importe de 213.335,59 euros de provisiones no deducibles fiscalmente.

El resultado contable del ejercicio fue de cero euros. La base imponible fiscal del ejercicio 2024 ascendió a 100.598,08 euros tras las correcciones oportunas. Esta base imponible dio lugar a un gasto por Impuesto de Sociedades de 25.149,52 euros, de los cuales 12.500,00 euros correspondían a gasto por impuesto corriente, el cual ha sido registrado en el ejercicio 2025, y 12.649,52 euros a gastos por ajustes en la imposición sobre beneficios, que a su vez se ven compensados por un ingreso por el mismo importe debido a la activación del impuesto diferido. CEDRO no dispone de bases imponibles negativas ni de deducciones pendientes de aplicar.

5.3.13 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en el Departamento de Finanzas, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Entidad:

Riesgo de crédito

CEDRO gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI. El riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de los derechos pendientes de cobro.

Por otra parte, la Entidad no dispone de otros créditos ajenos a su actividad. La corrección por impago de la facturación se hace según criterios conservadores establecidos por esta.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que CEDRO no pueda disponer de fondos líquidos o acceder a ellos en la cuantía suficiente y al coste adecuado para afrontar en todo momento sus obligaciones de pago.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería e inversiones financieras a corto plazo sin riesgo que muestra su Balance.

Riesgo de mercado y de tipo de interés

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero, debidas a cambios en los precios de mercado.

El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

- a. «Riesgo de tipo de interés».** Se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero, debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. CEDRO no está expuesto al riesgo de cambio en el tipo de interés dado que no cuenta con fuentes de financiación externas y los activos financieros son de renta fija.
- b. «Riesgo de tipo de cambio».** Este riesgo se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los tipos de cambio en las operaciones en moneda extranjera. A la Entidad no le afecta este riesgo por no disponer de instrumentos financieros en moneda extranjera.
- c. «Riesgo de precio».** Es causado por la posible pérdida ocasionada por variaciones en el valor de venta de los activos financieros. CEDRO no está expuesto a riesgo en el precio de sus productos dado que las tarifas que aplican a los usuarios de los derechos de autor son oficiales, mientras que los activos financieros son de renta fija.

5.3.14 Actividades de la Entidad para el cumplimiento de sus fines sociales

La Entidad lleva a cabo la gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de los titulares del sector de las obras textuales. Para ello, realiza las siguientes actividades:

- **Gestión colectiva obligatoria.** La Ley reconoce los siguientes derechos de gestión colectiva obligatoria en el ámbito de la obra textual: compensación por copia privada, remuneración por préstamo público y por usos en universidades. CEDRO, por imperativo legal, recauda las cantidades que se generan por estas explotaciones de obras protegidas y las reparte entre sus correspondientes titulares, sean o no miembros de la Entidad.
- **Gestión colectiva voluntaria.** Los socios mandatan a la Entidad para que, en su nombre, conceda licencias que autorizan el uso de sus obras. Estos permisos se otorgan bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración, calculada según las tarifas generales, que, posteriormente, se distribuye a sus correspondientes autores y editores.
- **Función asistencial.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 178 de la LPI, CEDRO tiene que destinar el 20 % de la recaudación por copia privada al desarrollo de actividades —de formación, promoción y asistencia— dirigidas a los colectivos que representa, o bien directamente, o bien a través de las asociaciones representativas de los colectivos autorales y editoriales. Además, el 20 % de la recaudación de la remuneración por préstamo público lo destina la Entidad a la financiación de servicios asistenciales dirigidos a los autores.

- **Lucha contra los usos ilícitos.** En el marco de su actividad, CEDRO desarrolla una labor de detección de acciones vulneradoras de los derechos que gestiona tanto en el ámbito analógico como en el digital. A su vez, y para poner fin a estas acciones ilícitas, siempre que es necesario acude a los tribunales y a los organismos administrativos competentes.
- **Gestión en el extranjero.** Con el fin de que los intereses de los socios queden protegidos en el extranjero, la Entidad llega a acuerdos bilaterales con sociedades similares que operan en otros países. A cambio, CEDRO se ocupa de los intereses de los miembros de esas sociedades en España. Estos convenios se alcanzan, según la sociedad extranjera, en el ámbito de la reproducción, en el del préstamo público y en el de la utilización de artículos de periódicos y revistas mediante resúmenes de prensa (*press clipping*). En algunos casos, estos acuerdos no implican el intercambio de regalías.
- **Comunicación y formación.** La Entidad lleva a cabo una intensa labor de información y formación entre todos aquellos públicos de interés y agentes sociales que pueden colaborar con CEDRO, con el fin de conseguir un marco regulatorio y social respetuoso con los derechos de propiedad intelectual.

La información de cada una de las actividades sociales se muestra a continuación:

ACTIVIDAD	RECURSOS ECONÓMICOS		RECURSOS HUMANOS			BENEFICIARIOS	
	INGRESOS	GASTOS	PERSONAL LABORAL*	CONTRATO DE SERVICIOS	PERSONAL VOLUNTARIO	PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS JURÍDICAS
Copia privada	1.367.905,13	-1.367.905,13	13		**	**	**
Usos en universidades	277.220,90	-277.220,90	10		**	**	**
Préstamo público	58.429,87	-58.429,87	11		**	**	**
Gestión colectiva voluntaria	556.890,87	-556.890,87	29	3	***	***	***
Gestión colectiva voluntaria (Prensa)	802.128,64	-802.128,64	14	2	***	***	
Función social	313.096,36	-313.096,36	8		**	**	**
Usos ilícitos	614.817,60	-614.817,60	13		**	**	**
Extranjero	181.807,01	-181.807,01	9		**	**	**
Comunicación y formación	628.180,93	-628.180,93	9		**	**	**
TOTAL	4.800.477,31	-4.800.477,31					

En euros

* Se corresponde con personas que parcialmente han intervenido en cada actividad.

** Todos los autores y editores.

*** Todos los socios de la Entidad.

Detalle de los recursos económicos totales empleados y obtenidos en la Entidad en 2025:

GASTOS/INVERSIONES	GESTIÓN COLECTIVA OBLIGATORIA	GESTIÓN COLECTIVA VOLUNTARIA	GESTIÓN COLECTIVA VOLUNTARIA PRENSA	FUNCIÓN ASISTENCIAL	USOS ILÍCITOS	EXTRANJERO	COMUNICACIÓN, MARKETING Y FORMACIÓN	TOTAL
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	-30.128,44	-9.708,93	-14.451,55	-6.940,63	-8.942,03	-4.015,41	-9.624,01	-83.810,99
a) Ayudas monetarias								
b) Ayudas no monetarias								
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-30.128,44	-9.708,93	-14.451,55	-6.940,63	-8.942,03	-4.015,41	-9.624,01	-83.810,99
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación								
Aprovisionamientos								
Gastos de personal	-716.210,83	-230.799,88	-343.541,02	-164.992,09	-212.569,34	-95.453,92	-216.722,42	-1.980.289,50
Otros gastos de explotación	-733.684,17	-244.348,43	-336.915,45	-89.668,91	-326.962,44	-52.546,11	-334.194,51	-2.118.320,01
Amortización del inmovilizado	-221.733,29	-71.453,84	-106.357,62	-51.080,26	-65.809,81	-29.551,79	-67.095,57	-613.082,18
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado								
Gastos financieros	-1.799,17	-579,79	-863,00	-414,47	-533,99	-239,79	-544,42	-4.974,63
Variaciones de valor razonables en instrumentos financieros								
Diferencias de cambio								
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros								
Impuesto sobre beneficios								
Subtotal gastos	-1.703.555,90	-556.890,87	-802.128,64	-313.096,36	-614.817,60	-181.807,01	-628.180,93	-4.800.477,31
Adquisición activo inmovilizado (excepto bienes del patrimonio histórico)								
Adquisición bienes del patrimonio histórico								
Gastos extraordinarios								
Subtotal recursos								
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	-1.703.555,90	-556.890,87	-802.128,64	-313.096,36	-614.817,60	-181.807,01	-628.180,93	-4.800.477,31

En euros

Desglose de los recursos económicos empleados por la Entidad en gestión colectiva obligatoria:

GASTOS/INVERSIONES	COPIA PRIVADA	COPIA EN UNIVERSIDADES	PRÉSTAMO PÚBLICO	TOTAL
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	-22.752,16	-6.085,66	-1.290,61	-30.128,44
a) Ayudas monetarias				
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-22.752,16	-6.085,66	-1.290,61	-30.128,44
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
Aprovisionamientos				
Gastos de personal	-540.862,66	-144.667,85	-30.680,33	-716.210,83
Otros gastos de explotación	-635.484,76	-81.315,94	-16.883,47	-733.684,17
Amortización del inmovilizado	-167.446,86	-44.788,04	-9.498,39	-221.733,29
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado				
Gastos financieros	-1.358,69	-363,42	-77,07	-1.799,17
Variaciones de valor razonables en instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				
Impuesto sobre beneficios				
Subtotal gastos	-1.367.905,13	-277.220,90	-58.429,87	-1.703.555,90
Adquisición activo inmovilizado (excepto bienes del patrimonio histórico)				
Adquisición bienes del patrimonio histórico				
Gastos extraordinarios				
Subtotal recursos				
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	-1.367.905,13	-277.220,90	-58.429,87	-1.703.555,90

En euros

Recursos económicos totales obtenidos por la Entidad en 2025:

INGRESOS	GESTIÓN COLECTIVA OBLIGATORIA	GESTIÓN COLECTIVA VOLUNTARIA	GESTIÓN COLECTIVA VOLUNTARIA PRENSA	FUNCIÓN ASISTENCIAL	USOS ILÍCITOS	EXTRANJERO	COMUNICACIÓN, MARKETING Y FORMACIÓN	TOTAL
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio								
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias (asociados y usuarios)	240.891,45	458.876,45	699.324,60	218.958,52	568.227,30	119.247,73	580.680,37	2.886.206,42
a) Ingresos propios de la actividad	2.589,70	90.635,43	296.845,39		193.812,57			583.883,09
b) Dto. de administración aplicado como ingreso	238.301,75	368.241,02	402.479,21	218.958,52	374.414,73	119.247,73	580.680,37	2.302.323,33
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles								
Subvenciones del sector público	152.179,37	49.040,00	72.995,06	35.057,26	45.166,40	20.281,90	46.048,84	420.768,84
Aportaciones privadas (patrocinios y subvenciones)								
Otros tipos de ingresos (ingresos financieros y otros)	1.310.485,08	48.974,42	29.808,97	59.080,58	1.423,90	42.277,38	1.451,72	1.493.502,05
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	1.703.555,90	556.890,87	802.128,64	313.096,36	614.817,60	181.807,01	628.180,93	4.800.477,31
RESULTADO DEL PERIODO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Desglose de los recursos económicos obtenidos en la Entidad en gestión colectiva obligatoria:

INGRESOS	COPIA PRIVADA	COPIA EN UNIVERSIDADES	PRÉSTAMO PÚBLICO	TOTAL
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio				
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias (asociados y usuarios)	217.394,76	-17.414,95	40.911,65	240.891,45
a) Ingresos propios de la actividad			2.589,70	2.589,70
b) Dto. de administración aplicado como ingreso	217.394,76	-17.414,95	38.321,95	238.301,75
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles				
Subvenciones del sector público	114.921,66	30.738,80	6.518,91	152.179,37
Aportaciones privadas (patrocinios y subvenciones)				
Otros tipos de ingresos (ingresos financieros y otros)	1.035.588,71	263.897,06	10.999,32	1.310.485,08
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	1.367.905,13	277.220,90	58.429,87	1.703.555,90
RESULTADO DEL PERIODO	0,00	0,00	0,00	0,00

En euros

5.3.15 Ingresos y gastos

5.3.15.1 Importe neto de la cifra de negocio y otros ingresos de la actividad

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de CEDRO, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe neto de ingresos y gastos para cubrir los costes de estructura. Este importe se registra como «Descuento de administración» en la Cuenta de resultados.

El importe neto de la cifra de negocio de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	2025	2024
Descuento de administración	2.302.323,33	2.019.560,80
Prestaciones de servicios e ingresos por descuentos de administración en reclamaciones y licencias de prensa	390.070,52	449.211,87
TOTAL	2.692.393,85	2.468.772,67

En euros

En los ejercicios 2025 y 2024, CEDRO recaudó indemnizaciones por reprografía ilegal por unos importes de 193.812,57 y 169.647,86 euros, respectivamente, que se muestran contabilizados dentro de «Otros ingresos de la actividad» en la Cuenta de resultados.

5.3.15.2 Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, era como sigue:

GASTOS DE PERSONAL	2025	2024
Sueldos y salarios	1.486.155,29	1.408.386,45
Otros gastos de personal	103.665,41	87.341,74
Seguridad Social a cargo de la empresa	390.468,80	377.266,35
TOTAL	1.980.289,50	1.872.994,54

En euros

El incremento de sueldos y salarios se debe a la regularización del índice de precios al consumo sobre los salarios de la plantilla y al aumento de la masa salarial.

Por otro lado, el incremento de otros gastos de personal se corresponde con la actualización de los costes de los beneficios sociales que CEDRO ofrece a su personal.

5.3.15.3 Servicios exteriores

El detalle de «Servicios exteriores», dentro de la partida de otros gastos de la actividad de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, era como sigue:

SERVICIOS EXTERIORES	2025	2024
Arrendamientos y cánones (nota 5.3.6.1)	148.721,70	172.234,92
Mantenimiento y soporte (general y de sistemas)	712.446,12	574.575,44
Servicios profesionales independientes	813.133,95	777.479,62
Primas de seguros	2.939,18	2.444,34
Servicios bancarios y similares	3.766,52	4.141,19
Comunicación, <i>marketing</i> y relaciones públicas	215.794,24	206.723,75
Suministros	78.651,32	77.598,54
Otros gastos	119.067,55	134.250,65
TOTAL	2.094.520,58	1.949.448,45

En euros

Las variaciones más significativas de este concepto fueron las siguientes:

- **«Arrendamientos y cánones» (véase 5.3.6 Inmovilizado material).** En esta partida se ha producido una reducción del gasto, ya que 2025 ha sido el primer ejercicio en la oficina situada en la calle Cedaceros n.º 10 y se negoció con la empresa arrendadora un periodo de carencia de tres meses en el pago del alquiler, lo que ha supuesto un menor importe registrado por este concepto.
- **«Mantenimiento y soporte».** En esta partida se reflejan los gastos derivados de soporte y mantenimiento de todos los sistemas informáticos de la Entidad. El incremento del coste respecto al ejercicio 2025 se debe al aumento de precios de los principales servicios contratados, así como al mantenimiento y evolución de las nuevas aplicaciones desarrolladas con cargo a los Fondos Next Generation; entre otras, destaca la nueva aplicación para el reparto de derechos.
- **«Servicios profesionales independientes».** Dentro de este epígrafe se incluyen gastos como servicios de abogados para la gestión colectiva obligatoria y voluntaria, otros abogados y procuradores, la red de ventas de licencias, consultoría laboral y fiscal, auditoría, gestión de recobro de deudas, estudios profesionales, cuotas a asociaciones y servicios de gestión de socios. Los conceptos que representan un mayor volumen de gasto son los servicios jurídicos vinculados a la gestión colectiva voluntaria, la consultoría laboral y fiscal, y las cuotas de asociación a otras entidades. En concreto, el gasto global de estos servicios se incrementó en 2025 un 4,59 % respecto al ejercicio anterior. Principalmente, se ha debido al mayor gasto en abogados por los distintos procedimientos que la Entidad tiene abiertos y por los asesoramientos solicitados. También ha crecido la cuota a IFRRO, dado que CEDRO superó en 2024 los 30 millones de euros de recaudación, lo que situó a la Entidad en un tramo superior e implicó un incremento anual de más de 25.000 euros. Además, se ha ampliado la partida de consultoría para incorporar la inteligencia artificial a la gestión de la Entidad.
- **«Otros gastos».** En este epígrafe se aprecia una reducción generalizada del 11 % respecto al ejercicio anterior. Esta variación se debe, principalmente, a cambios en las necesidades y en el volumen de determinadas actuaciones a lo largo del año, lo que ha provocado un menor nivel de ejecución presupuestaria. Dentro de este epígrafe se incluyen conceptos como los servicios de correo y mensajería, los gastos de viaje del personal, otros aprovisionamientos necesarios para la actividad, los servicios de limpieza, las revistas y suscripciones, la organización de eventos, el material de oficina y los costes externos derivados de la inspección reprográfica. Entre todas estas partidas, las que tienen mayor peso en el gasto son los

viajes del personal, seguidos de los servicios de limpieza, los aprovisionamientos y, en menor medida, los servicios de mensajería, por ser los conceptos que concentran el volumen más significativo dentro del conjunto del epígrafe.

5.3.15.4 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El detalle de los conceptos incluidos en esta partida, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, es el que sigue.

PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS PROVISIONES	2025	2024
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	7.165,63	18.709,27
TOTAL	7.165,63	18.709,27

En euros

2.3.15.5 Otros resultados

El detalle de los conceptos incluidos dentro de esta partida, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

OTROS RESULTADOS	2025	2024
Ingresos extraordinarios	137,64	
Gastos extraordinarios		-75.180,00
TOTAL	137,64	-75.180,00

En euros

El incremento en gastos extraordinarios se corresponde principalmente con parte de los recursos del fondo DANA, creado en el año 2024 (véase 5.3.4.5.2.1 Pasivos financieros a coste amortizado).

5.3.15.6 Resultado financiero

Este es el detalle del resultado financiero de los dos últimos ejercicios:

RESULTADO FINANCIERO	2025	2024
Gastos financieros	-4.974,63	-3.347,03
Ingresos financieros	1.480.237,04	1.609.984,22
TOTAL	1.475.262,41	1.606.637,19

En euros

El resultado financiero del ejercicio 2025 presenta una ligera disminución respecto al ejercicio anterior. Los ingresos financieros se corresponden principalmente con los intereses generados por la inversión en letras del Tesoro, la contratación de depósitos a plazo fijo y los rendimientos de cuentas corrientes remuneradas.

La reducción observada se debe, sobre todo, a la bajada de los tipos de interés durante 2025 respecto a 2024.

5.3.16 Otra información

5.3.16.1 Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación

Los órganos sociales de CEDRO son los siguientes: Asamblea General, Junta Directiva y Dirección General.

La Asamblea General es la reunión de los socios, debidamente convocada y constituida, con el objeto de deliberar y alcanzar acuerdos como órgano supremo de expresión de la voluntad de la Entidad en las materias de su competencia.

La Junta Directiva es el órgano de representación, gobierno y gestión. En ella deberán estar representados los grupos profesionales que la conforman y estar compuesta por 12 socios: seis por el grupo de editores y seis por el grupo de autores. Los socios de la Entidad, en la Asamblea General de Socios, celebrada el 21 de junio de 2023, eligieron la nueva composición de este órgano para los próximos cuatro años.

5.3.16.2 Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33 % y expresando las categorías a las que pertenecen

NÚMERO DE EMPLEADOS	2025			2024		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Director general	1		1	1		1
Responsables/coordinadores	4	4	8	4	4	8
Técnicos	3	8	11	4	8	12
Administrativos		10	10	1	8	9
Programadores	3		3	3		3
Secretarios/recepcionistas		1	1		1	1
Total	11	23	34	13	21	34

Al cierre de 2025, CEDRO tiene en plantilla una persona con discapacidad mayor al 33 % con contrato laboral.

5.3.16.3 Importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores

Los honorarios contratados con los auditores de la Entidad ascendieron a 12.850,00 euros en concepto de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2025 (12.500 euros en 2024) y a 14.210,00 euros por otras tareas de verificación (14.500 euros en 2024).

5.3.16.4 Información anual del grado de cumplimiento del código de conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable

CEDRO, durante los ejercicios 2025 y 2024, realizó todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en sus cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los códigos de conducta, aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. No se han producido desviaciones respecto a los criterios contenidos en los citados códigos.

Las personas que llevaron a cabo las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

Se valoró la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión y se vigiló el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Se establecieron sistemas de selección y gestión de las inversiones financieras temporales en activos financieros de renta fija y con garantía estatal, optando por el mínimo de riesgo, aunque ello penalizase la rentabilidad.

5.3.16.5 Retribuciones de la Junta Directiva, Comisiones y Alta Dirección

Los miembros de la Junta no reciben remuneración por su cargo, pero sí una dieta por asistencia a las reuniones, tal y como prevé el artículo 43 de los Estatutos de CEDRO. De la misma forma, y como prevé el artículo 56 de dichos Estatutos, los miembros de la Comisión de Control económico-financiero también reciben una dieta por la asistencia a las reuniones que se lleven a cabo por este órgano de control interno.

El desglose de estas cantidades, en los ejercicios 2025 y 2024, fue el siguiente:

	2025			2024		
	DIETAS ASISTENCIA	GASTOS VIAJE	TOTAL	DIETAS ASISTENCIA	GASTOS VIAJE	TOTAL
Junta Directiva	38.745,00	28.525,98	67.270,98	51.345,00	25.376,42	76.721,42
Comisión de Control económico-financiero	7.560,00	8.980,01	16.540,01	7.560,00	8.376,65	15.936,65
TOTAL	46.305,00	37.505,99	83.810,99	58.905,00	33.753,07	92.658,07

En euros

Las cantidades brutas totales percibidas por la Alta Dirección, en los ejercicios 2025 y 2024:

	2025	2024
Remuneración	114.116,70	112.817,22
TOTAL	114.116,70	112.817,22

En euros

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad no mantenía saldo alguno con los miembros de la Junta Directiva. Tampoco mantenía, en esas fechas, anticipo ni crédito alguno ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con ellos.

En relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, ningún miembro de la Junta Directiva tenía participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por CEDRO.

5.3.16.6 Información medioambiental

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, no había activos significativos dedicados a la protección y mejora del medioambiente ni se incurrió en gastos relevantes de esta naturaleza. Tampoco se recibieron subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Junta Directiva opina que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, por lo que no considera necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental durante el ejercicio.

5.3.16.7 Avalos y garantías

A 31 de diciembre de 2025, CEDRO tenía dos avales en entidades financieras. Uno de ellos en Bankinter, por un importe de 5.104 euros, y otro en Banco Sabadell, por 118.195,20 euros, derivados del alquiler de las oficinas de Barcelona y Madrid, respectivamente.

5.3.16.8 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores

A efectos de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital, y de conformidad con la Resolución de 29 de febrero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se incluye a continuación un detalle con el periodo medio de pago a proveedores, ratio de las operaciones pagadas, ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes. A su vez, conforme a la modificación de la Ley 18/2022, se incluyen los siguientes aspectos: volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa, además del porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores.

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	2025	2024
	DÍAS	DÍAS
Periodo medio de pago a proveedores	26,57	22,25
Ratio de operaciones pagadas	26,76	27,29
Ratio de operaciones pendientes de pago	26,40	26,92
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	3.021.502,89	2.921.315,75
Total pagos pendientes	221.559,96	218.413,72

El periodo medio de pago a proveedores máximo legal establecido en la legislación es de 60 días.

En relación con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, se incluye un detalle del volumen monetario de los pagos a proveedores y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa sobre morosidad, así como el porcentaje que representa el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a proveedores:

	2025	2024
Total pagos realizados	3.021.502,89	2.921.315,75
Total pagos realizados dentro de 60 días	2.965.069,24	2.866.753,33
Total de los pagos realizados dentro de los 60 días	98 %	98 %
Número de facturas pagadas dentro de los 60 días	2.818,00	2.455,27

5.3.16.9 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

La Junta Directiva, en 2026, aprobó el destino de las cantidades prescritas en 2025, por valor de 5.869.363,05 euros, correspondientes a los derechos pendientes de liquidar: Fondo asistencial (27 %), Oferta legal (15 %), financiación de los gastos de Ventanilla Única Digital (6 %) e incremento del reparto en 2025 (52 %).

5.3.17 Estado de flujos de efectivo

	NOTAS DE LA MEMORIA	2025	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN			
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos			
2. Ajustes del resultado		-448.577,02	-515.607,33
a) Amortización del inmovilizado (+)	5.3.5, 5.3.6	613.082,18	688.970,29
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	5.3.15	-7.165,63	-18.709,27
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	5.3.9	420.768,84	420.768,84
g) Ingresos financieros (-)	5.3.11	-1.480.237,04	-1.609.984,22
h) Gastos financieros (+)	5.3.15	4.974,63	3.347,03
3. Cambios en el capital corriente		-11.262.474,79	11.135.445,70
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-2.543.433,63	2.930.369,17
c) Otros activos corrientes (+/-)		-17.116.969,20	939.769,09
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		8.397.928,04	7.265.307,44
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	5.3.7	17.732.719,38	2.087.622,73
a) Pagos de intereses (-)	5.3.15	-4.974,63	-3.347,03
e) Otros pagos y (cobros) (-/+)		17.737.694,01	2.090.969,76
5. Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		6.021.667,57	12.707.461,10
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-44.848.728,02	-23.518.834,34
b) Inmovilizado intangible	5.3.5	-220.934,43	-240.424,56
c) Inmovilizado material	5.3.6	-67.336,62	-14.918,75
f) Otros activos financieros	5.3.8	-44.560.456,97	-23.263.491,03
7. Cobros por desinversiones (+)		28.303.000,00	22.782.505,49
f) Otros activos financieros	5.3.7	28.303.000,00	22.782.505,49
8. Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		-16.545.728,02	-736.328,85
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio			40.000,00
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	5.3.9		40.000,00
11. Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10)			40.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)		-10.524.060,45	12.011.132,25
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	5.3.8	24.797.536,58	12.786.404,33
Efectivo o equivalentes al final del periodo	5.3.8	14.273.476,13	24.797.536,58

En euros

6

Informe de gestión

6. Informe de gestión

6.1 Órganos de gobierno

6.1.1 Asamblea General

La Asamblea General de Socios, el órgano superior de gobierno de CEDRO, se reunió de forma telemática el 18 de junio de 2025. Durante esta Asamblea Ordinaria, los socios autores y editores de CEDRO dieron el visto bueno a la Memoria, Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias de 2024, así como al Informe de transparencia de ese mismo ejercicio.

También ratificaron el destino de las cantidades prescritas de forma ordinaria a 31 de diciembre de 2024. Asimismo, fueron presentados el informe de la Comisión de Control económico-financiero y el de la Junta Directiva acerca del grado de cumplimiento de la política general de inversión. Del mismo modo, se expusieron las declaraciones sobre posibles conflictos de intereses de los miembros de sendos órganos.

Por último, los miembros de la Entidad aprobaron el nombramiento de Grant Thornton como empresa auditora de las cuentas del ejercicio 2025.

6.1.2 Junta Directiva

La Junta Directiva, órgano de representación y gestión de la Entidad, se reunió de forma ordinaria en 11 ocasiones durante 2025. En estas reuniones, los miembros revisaron los informes de las comisiones de trabajo que apoyan su actividad, los de la Presidencia y de la Dirección General. También revisaron las memorias iniciales y finales de los proyectos presentados por las asociaciones de autores y editores, como entidades colaboradoras en el desarrollo de la función social de CEDRO, recogida en el artículo 178 de la LPI. Además, los miembros de la Junta desempeñaron otras tareas en dichos encuentros, a saber: dieron el visto bueno a las altas y bajas de los socios y a la incorporación de los nuevos miembros de las comisiones de trabajo; aprobaron las cantidades de reparto de 2025, procedentes en su mayor parte de la recaudación del año anterior, y aprobaron el presupuesto del ejercicio.

La Junta Directiva actuó también en esta edición como jurado en el Premio CEDRO.

6.1.3 Dirección General

Durante 2025, la Dirección General se centró en la implementación de la estrategia definida por la Junta Directiva para este ejercicio, con el objetivo de optimizar la gestión de la Entidad en todas sus áreas. Esto abarcó no solo la recaudación y reparto de derechos, sino también áreas clave como la jurídica, la de licencias, socios, sistemas, protección de contenidos, comunicación y *marketing*, así como las vinculadas con finanzas y recursos humanos.

Los indicadores de gestión en cada uno de estos ámbitos han tenido resultados positivos. Entre las acciones prioritarias que la Dirección General ha impulsado se encuentra la implementación de la remuneración por copia privada para la prensa en la gestión, así como la regulación del uso legal de este tipo de obras de las empresas de seguimiento. Asimismo, ha invertido recursos para garantizar que los desarrollos de inteligencia artificial en España respeten la voluntad de autores y editores, asegurando que sus obras sean utilizadas sin vulnerar sus derechos de propiedad intelectual.

Además, la Dirección General ha trabajado activamente para promover el uso legal de las obras de su repertorio, mejorando los sistemas de licenciamiento y reforzando las acciones contra la piratería digital y la reprografía ilícita, tanto a través de desarrollos tecnológicos como de todas aquellas acciones administrativas y judiciales necesarias.

El incremento del número de socios fue otro objetivo clave, al igual que la mejora continua de la calidad de los servicios prestados. Por otro lado, se priorizó el fortalecimiento de la representación internacional de la

Entidad, un aspecto fundamental para garantizar una cobertura global de los derechos de nuestros socios, acceder a información actualizada y ampliar nuestra red de colaboración internacional.

En cuanto a las relaciones institucionales, la Dirección General mantuvo una agenda intensa de reuniones y contactos a lo largo del año con el fin de promover los derechos de autores y editores y contribuir a la sostenibilidad de la actividad autoral y editorial. Como resultado de estas gestiones, nuestra Entidad presentó el 17 de febrero en Logroño (La Rioja), junto al consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja, José Luis Pérez Pastor, un conjunto de medidas destinadas a garantizar los derechos de autor y asegurar el futuro del sector editorial. Posteriormente, el 20 de febrero, dio a conocer en la Comisión de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Parlamento de Canarias los resultados del segundo Observatorio de la Sostenibilidad de la Cultura Escrita, estudio que analiza la percepción social de la cultura escrita, la propiedad intelectual y los desafíos que afronta el ámbito editorial en el entorno digital.

El 7 de mayo compareció ante la Comisión de Cultura, Euskera y Deporte del Parlamento Vasco y, dos días después, ante la Comisión de Cultura y Turismo de la Asamblea de Madrid, donde instó a ambas instituciones a liderar en sus respectivas comunidades una estrategia transversal que garantice la sostenibilidad de la actividad autoral y editorial. Asimismo, en octubre intervino en los parlamentos de Andalucía y La Rioja para exponer la situación de escritores, traductores, periodistas y editores, y plantear propuestas orientadas a reforzar la sostenibilidad del sector de la cultura escrita.

Directamente relacionado con este tipo de actuaciones, se encuentra el desarrollo de varios programas de comunicación y *marketing* dirigidos tanto a informar sobre los derechos de nuestros socios y clientes como a formarlos. Entre estas iniciativas destacan el del tercer Observatorio de la Sostenibilidad de la Cultura Escrita y la Escuela del Derecho de Autor.

En este ejercicio se invirtieron recursos para la innovación tecnológica: con el fin mejorar todos los aspectos de la gestión y su automatización, la innovación ha sido fundamental a la hora de optimizar los procesos internos y aumentar la eficiencia operativa. Todo ello se llevó a cabo para mejorar el servicio dirigido a nuestros socios y clientes.

A 31 de diciembre de 2025 el número de trabajadores de CEDRO era de 34: 24 mujeres y 10 hombres.

6.2 Miembros y repertorio

La Entidad cerró el año con un total de 36.694 socios (33.793 autores y 2.901 editoriales). Durante 2025 se incorporaron un total de 1.614 titulares de derechos, de los cuales 1.496 eran autores y 118 eran editores. Por otro lado, se dieron de baja 98 socios, de los cuales 66 eran autores y 32 eran editores. La mayoría de las bajas en el colectivo autoral se debieron a la regularización de los titulares fallecidos, mientras que las del colectivo editorial estuvieron motivadas, fundamentalmente, por ceses de actividad o procesos de fusión o compra.

Además, CEDRO gestiona en España los derechos de propiedad intelectual de titulares extranjeros de 48 asociaciones similares a la nuestra de 38 países, y estas hicieron esa misma gestión con nuestros autores y editoriales en sus respectivos territorios. Esta colaboración es posible gracias a la firma de convenios de representación recíproca.

El repertorio de CEDRO está formado por las obras (libros, periódicos, revistas y partituras) de los autores y editores a los que representa.

AÑO	NÚMERO DE SOCIOS	AUTORES	EDITORES	PORCENTAJE DE INCREMENTO
2023	33.436	30.748	2.688	5,58
2024	35.178	32.362	2.816	5,20
2025	36.694	33.793	2.901	4,31

6.3 Cambios en las normas y políticas internas

En 2025 se regularon las cantidades para facilitar que las asociaciones solicitantes accedan a un mayor número de patrocinios.

6.4 Evolución de las actividades y la situación de la Entidad

La evolución de las principales actividades de las cuales se obtuvo recaudación se detalla en los siguientes apartados.

6.4.1 Gestión colectiva obligatoria

En el sector editorial, la LPI reconocía, a 31 de diciembre de 2025, los siguientes derechos de gestión colectiva obligatoria: compensación por copia privada, remuneración por préstamo público y por usos en universidades.

6.4.1.1 Copia privada

La Ley de Propiedad Intelectual, en sus artículos 25 y 31, determina que, para la reproducción de obras, realizada para uso privado no profesional ni empresarial, sin fines directa o indirectamente comerciales, no será necesario solicitar autorización a los titulares de derechos. Sin embargo, se les reconoce una compensación equitativa por las reproducciones hechas bajo esta excepción. Esta compensación se tramita a través de las entidades de gestión autorizadas ministerialmente que, en el caso de los titulares de derechos de las obras escritas, es CEDRO.

En materia de copia privada, 2025 ha sido el segundo año de devengo en el que los titulares de derechos sobre periódicos, revistas de información y partituras han disfrutado de la consideración de acreedores de la compensación. La entrada en vigor del Real Decreto 209/2023, de 28 de marzo, modificó la situación vigente desde 1992 y estableció que la reproducción para uso privado de esos tres tipos de publicaciones genera a sus titulares el derecho a percibir compensación.

En este ejercicio CEDRO recaudó un total de 17,31 millones de euros en concepto de compensación por copia privada.

AÑO	RECAUDADO	DEVENGADO	ATRASOS	TOTAL (M€)
2023	7,35	3,31		10,66
2024	16,70		3,31	20,10*
2025	17,31			17,31

Millones de euros

**En 2024 se registró un incremento de la cantidad recaudada al cobrarse un trimestre adicional correspondiente al ejercicio anterior: en 2023 hubo que parar la recaudación por una serie de discrepancias de porcentajes con VEGAP.*

6.4.1.2 Préstamo público

Un derecho de gestión colectiva obligatoria establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 37.2, es el de la remuneración por préstamo público. De acuerdo con esta norma, los museos, archivos, bibliotecas, hemerotecas, fonotecas o filmotecas de titularidad pública, así como aquellos pertenecientes a entidades de interés cultural, científico o educativo sin ánimo de lucro, o a instituciones educativas del sistema español, no necesitan autorización de los titulares de los derechos para hacer préstamos de sus obras. Sin embargo, estos establecimientos están obligados a remunerar a los autores por dichos préstamos.

CEDRO es el organismo encargado de gestionar esta remuneración en nombre de los autores de obras textuales. Además, CEDRO ha sido designado por la Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP), la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y por Derechos de Autor de Medios Audiovisuales (DAMA) como representante exclusivo ante los responsables del pago y ha estado recaudando las cantidades correspondientes a los derechos de los autores representados por estas entidades.

Quedan exentos de este pago los establecimientos públicos ubicados en municipios con menos de 5.000 habitantes y las bibliotecas de centros educativos del sistema español.

Actualmente, 60 Administraciones públicas están obligadas a asumir esta remuneración, de las cuales 44 ya la pagan regularmente a los autores (escritores y traductores).

En 2025, se recaudaron 0,27 millones de euros por los préstamos realizados en estos centros.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR PRÉSTAMO*
2023	0,16
2024	0,20
2025	0,27

Millones de euros

**Estos totales también incluyen las cantidades que corresponden a los titulares de derechos representados por VEGAP, DAMA y SGAE.*

6.4.1.3 Usos en universidades

Los titulares de derechos de las publicaciones objeto de utilización por universidades y centros públicos de investigación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.4 de la LPI, tendrán un derecho irrenunciable a percibir de estas instituciones una remuneración equitativa, que se hará efectiva a través de las entidades de gestión. En el caso de los autores y editores de obras textuales, CEDRO es el organismo encargado de gestionarla.

En el mes de septiembre de 2023, CEDRO y VEGAP suscribieron con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE Universidades Españolas) un acuerdo de colaboración que, entre otros objetivos, determina el importe a abonar a estas entidades en concepto de esta remuneración prevista por la LPI. Dicho importe será de 3,5 millones de euros durante un periodo de tres cursos académicos (hasta el curso 2024-2025).

En 2025, CEDRO recaudó un total de 3,5 millones de euros en concepto de usos en universidades.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR COPIAS EN UNIVERSIDADES*
2023	3,5
2024	3,5
2025	3,5

Millones de euros

**Estos totales también incluyen las cantidades que corresponden a los autores visuales representados por VEGAP.*

6.4.2 Gestión colectiva voluntaria

Los autores y editores encargan a CEDRO la gestión colectiva de sus derechos, lo que habilita a la Entidad a conceder licencias de derechos de autor en su nombre. Estas autorizaciones permiten a los usuarios determinadas utilidades de las obras, como la reproducción parcial.

Dichas licencias se conceden bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración, calculada en función de unas tarifas, que se distribuye entre los titulares de derechos de las obras utilizadas.

La Entidad ofrece a cualquier usuario interesado dos tipos de autorizaciones:

- **Licencias anuales.** Permiten fotocopiar, escanear y compartir fragmentos de libros, revistas, periódicos y partituras de su repertorio durante un año. En 2025, se recaudaron un total de 5,92 millones de euros por 4.679 autorizaciones.
- **Licencias de pago por uso.** Permiten la utilización de una obra de forma puntual. Este año se concedieron 37 autorizaciones de este tipo, que supusieron un total de 0,33 millones de euros.

La recaudación total por este concepto en 2025 fue de 6,25 millones de euros.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR LICENCIAS
2023	6,52
2024	7,17
2025	6,25

Millones de euros

En 2025 la recaudación disminuyó ligeramente al posponerse la facturación y el pago de las autorizaciones para la elaboración de la revista de prensa, motivado por la incorporación de un nuevo contrato con las empresas de seguimiento de medios. Estas cantidades se facturarán en el ejercicio 2026.

6.4.3 Extranjero

CEDRO también es el organismo encargado de la gestión de los derechos de propiedad intelectual por los usos de las obras de su repertorio en el extranjero. Para ello, firma convenios de representación recíproca con asociaciones similares de otros países. Asimismo, lleva a cabo esta gestión en España para los titulares de derechos asociados a esas organizaciones. A 31 de diciembre de 2025, CEDRO tenía firmados convenios con 48 entidades homólogas de 38 países:

ENTIDAD	PAÍS
Verwertungsgesellschaft WORT (VG WORT)	Alemania
VG Musikedition	Alemania
Societat de Gestió Col·lectiva de Drets d'Autor i Drets Veïns del Principat d'Andorra (SDADV)	Andorra
Centro Administrativo de Derechos Reprográficos Asociación Civil (CADRA)	Argentina
Copyrigh Agency Limited (CAL)	Australia
Literar-Mechana	Austria
Reprobel	Bélgica
Société des Editeurs de Musique, Belgium (SEMU)	Bélgica
Associação Brasileira de Direitos Reprográficos (ABDR)	Brasil
The Canadian Copyright Licensing Agency (ACCESS)	Canadá
Société Québécoise de Gestion Collective des Droits de Reproduction (COPIBEC)	Canadá (Québec)
Sociedad de Derechos de las Letras (SADEL)	Chile
Centro Colombiano de Derechos Reprográficos (CDR)	Colombia
COPY-DAN	Dinamarca
Slovenian Authors and Publishers Reproduction Rights Organisation (SAZOR)	Eslovenia
Copyright Clearance Center (CCC)	Estados Unidos
KOPIOSTO	Finlandia
Centre Français d'exploitation du droit de Copie (CFC)	Francia
Société des Éditeurs et Auteurs de Musique (SEAM)	Francia
Société française des Intérêts des Auteurs de l'Écrit (SOFIA)	Francia
Greek Collecting Society for Literary Works (OSDEL)	Grecia
Stichting Literaire Rechten Auteurs (LIRA)	Holanda
Stichting Reprorecht (SR)	Holanda
Hong Kong Reprographic Rights Licensing Society (HKRRLS)	Hong Kong
Indian Reprographic Rights Organisation (IRRO)	India
Irish Copyright Licensing Agency (ICLA)	Irlanda
Fjölís	Islandia
Società Italiana Autori ed Editori (SIAE)	Italia
Jamaican Copyright Licensing Agency (JAMCOPY)	Jamaica
Japan Academic Association for Copyright Clearance, Inc. (JAC)	Japón
Luxembourg Organization for Reproduction Rights (LUXORR)	Luxemburgo
Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva (CeMPro)	México
Kopinor	Noruega
Copyright Licensing Ltd. (CLL)	Nueva Zelanda
Asociación de Editores y Autores de Panamá (SEA)	Panamá
Association of Copyright Collective Administration for Authors of Scientific and Technical Works (KOPIPOL)	Polonia
SAIW COPYRIGHT POLSKA	Polonia
Associação de Editores de Partituras e Compositores (Ad Edit)	Portugal
Gestão de Conteúdos dos Media (VISAPRESS)	Portugal
Authors' Licensing and Collecting Society (ALCS)	Reino Unido
Copyright Licensing Agency (Ltd.) (CLA)	Reino Unido
NLA media access	Reino Unido
COPYRUS	Rusia

Copyright Licensing & Administration Society of Singapore Limited (CLASS)	Singapur
Dramatic, Artistic and Literary Rights Organisation (Pty) Ltd. (DALRO)	Sudáfrica
Pro Litteris	Suiza
Trinidad and Tobago Reprographic Rights Organisation (TTRRO)	Trinidad y Tobago
Vietnam Reproduction Rights Organization (VIETRO)	Vietnam

En este ejercicio, las sociedades que abonaron cantidades correspondientes a los derechos de propiedad intelectual por los usos de obras del repertorio de la Entidad en el extranjero fueron las de Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, India, Irlanda, Luxemburgo, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido y Suiza.

A 31 de diciembre de 2025, la cantidad recaudada por este concepto fue de 0,87 millones de euros.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS DEL EXTRANJERO
2023	0,73
2024	0,92
2025	0,87

Millones de euros

6.5 Reparto

Durante este ejercicio, CEDRO repartió entre los titulares de derechos, tanto nacionales como extranjeros, un total de 18,51 millones de euros correspondiente a sus derechos de autor. Esta cantidad incluye los siguientes conceptos:

- Reparto de copia privada: 8,5 millones de euros.
- Reparto de préstamo: 0,12 millones de euros.
- Reparto de usos en universidades: 3,32 millones de euros.
- Reparto de licencias generales: 2,58 millones de euros.
- Reparto del uso de prensa: 2,95 millones de euros.
- Reparto de licencias de pago por uso: 0,27 millones de euros.
- Reparto a entidades de gestión extranjeras: 0,77 millones de euros.

La cuantía repartida se corresponde, como cada año y con carácter general, con las cantidades recaudadas en el anterior, excepto las cantidades de resúmenes de prensa que, en su mayoría, se reparten en el año de recaudación.

De forma excepcional, en junio de 2024 se llevó a cabo el reparto de la recaudación por copia privada correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2023, que ascendió a 4,95 millones de euros.

Los repartos se efectúan asignando un valor económico a cada obra en función de la vía de recaudación de cantidades y de su uso. Los fundamentos respecto a esta acción se recogen en el Reglamento de reparto, aprobado en la Asamblea General de Socios.

AÑO	CANTIDADES REPARTIDAS
2023	17,25
2024	19,06
2025	18,51

Millones de euros

6.6 Descuento de administración

El descuento de administración es el importe neto de los gastos anuales de la Entidad. En el ejercicio 2025 se situó en 2,3 millones de euros, lo que supuso el 8,16 % de la recaudación.

6.7 Función asistencial

Con el objetivo de apoyar el trabajo de los autores y editores socios, CEDRO desarrolla su función social, amparada en la LPI. En su artículo 178, esta Ley dispone que las entidades de gestión, directamente o por medio de otras entidades, fomentarán la promoción de actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros, así como la realización de actividades de formación y promoción. Además, la Ley determina que destinen a esta causa el 20 % de las cantidades recaudadas de la compensación por copia privada.

La Entidad, además, destinó el 20 % de las cantidades recaudadas por préstamo público, un porcentaje de los importes prescritos y excedentes de la asignación no gastada en años anteriores en función social.

Durante el año 2025, CEDRO facilitó 4.777 ayudas asistenciales, lo que supuso un total de 758.259,55 euros.

Respecto a la cobertura asistencial, la Entidad puso a disposición de los escritores, traductores y periodistas socios dos tipos de ayudas. Por una parte, los autores mayores de 50 años pudieron solicitar un reembolso de gastos para la adquisición de audífonos o material óptico, para tratamiento dental, podológico o fisioterapia de rehabilitación, que suponía el reintegro del 50 % de cada factura hasta alcanzar un máximo de 200 euros al año por socio. En 2025 se concedieron un total de 4.589 ayudas, por un importe de 539.300,71 euros.

Por otra parte, se puso a disposición de los autores ayudas de urgente necesidad para situaciones de carencia o emergencia, que podía solicitar cualquier miembro de CEDRO. Todas las peticiones fueron estudiadas por la Comisión de Ayudas asistenciales. En este ejercicio se concedieron 188, lo que supuso un total de 218.958,84 euros.

CEDRO también colaboró en el desarrollo de 266 proyectos formativos y de promoción, por un importe de 3.600.123,10 euros. Estas actividades fueron llevadas a cabo por estas 25 asociaciones profesionales de autores y editores:

Asociaciones de autores

- Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)
- Associació Col·legial d'Escriptors de Catalunya (ACEC)
- Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)
- Associació d'Escriptors en Llengua Catalana (AELC)
- Asociación de Escritoras e Escritores en Lingua Galega (AELG)
- Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpreteen Elkarte (EIZIE)

Asociaciones de editores

- Asociación de Editores de Andalucía (AEA)
- Asociación de Editores de Madrid (AEM)
- Asociación de Medios de Información (AMI)
- Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)
- Asociación de Prensa Profesional y Contenidos Multimedia (ConeQtia)
- Asociación de Revistas de Información (ARI)
- Asociación Española de Editores de Música (AEDM)
- Asociación Galega de Editoras (AGE)
- Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)
- Associació d'Editors del País Valencià (AEPV)
- Associació d'Editors en Llengua Catalana (AELL)
- Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)
- Club Abierto de Editores (CLABE)
- Gremio de Editores de Asturias / Gremiu d'Editores d'Asturies

- Gremi d'Editors de Catalunya (GEC)
- Gremio de Editores de Aragón (Aeditar)
- Gremio de Editores de Castilla y León (GECYL)
- Gremio de Editores de Euskadi (GEE)
- Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE)

Los proyectos financiados fueron los siguientes:

ASESORÍA	ASOCIACIÓN	EUROS
Asesoría jurídica y servicios fiscales	AELC	27.813,17
Asesoría jurídica para escritoras	AELG	1.694,00
Asesoría jurídica y fiscal para los escritores	ACE	29.431,68
Asesoría en propiedad intelectual	ACTA	8.778,00
Asesoría jurídica para traductores	ACE	11.708,72
Servicio de consultoría fiscal, financiera y laboral	ARCE	2.400,00
Asesorías fiscal y jurídica	ACEC	27.200,00
Asistencia jurídica, fiscal y laboral a pymes	GEC	42.010,88
Asesoría jurídica 2025	ANELE	30.835,83
Asesoría fiscal y laboral 2025	AEM	20.173,12
Asesoría jurídica 2025	AEM	9.922,00
Asesoría en contratación, negociación e internacionalización	AGE	789,00
Asesoría fiscal, contable y laboral	ARI	3.737,06
Asesoría en <i>marketing</i> digital	ARI	9.600,00
Asesoría jurídica de propiedad intelectual, publicidad institucional y negociación colectiva	ARI	2.677,68
Asesoría jurídica 2025	CLABE	27.640,00
Asesoría fiscal 2025	EIZIE	883,30
Asesoría fiscal 2025	AEDEM	2.400,00
Asesoría jurídica 2025	GEE	2.662,00
Asesoría jurídica 2025	ConeQtia	2.922,88
Asesoría fiscal, laboral y propiedad intelectual	AEA	1.411,00
		266.690,32
ASISTENCIA A CURSOS, FERIAS Y JORNADAS DE FORMACIÓN	ASOCIACIÓN	EUROS
Debate y reflexión sobre el periodismo de proximidad en Castilla y León	CLABE	1.400,00
Asistencia a ferias y eventos 2025 Fráncfort, Bolonia, Lima, Londres, Pekín, Leipzig, Sharjah y Thessaloniki	AEM	10.000,00
Asistencia a la asamblea de CEATL	ACE	353,56
Asistencia a la reunión anual de la Red Vértice	EIZIE	356,11
Asistencia a la asamblea de CEATL	EIZIE	546,14
Asistencia a la asamblea general anual de IAF	ACE	187,12
Asistencia a la asamblea general anual de la EWC	ACE	590,68
Asistencia a la Feria Internacional del Libro (LIBER)	FGEE	77.626,00
Asistencia a MONDIACULT 2025	ACE	431,18
Becas para talleres de escritura	AELC	5.000,00
Bolsas de viaje para ferias de Málaga, Granada, Jaén, Cádiz, Madrid, LIBER, Fórum Edita y Encuentro Nacional de Editores	AEA	1.500,12
Feria del Libro de Madrid	ACE	21.211,58
Feria del Libro de Madrid	GEA	3.101,55
Ferias del libro de Euskadi 2025 Bilbao, Donosti y Hondarribia	GEE	10.768,80
Jornada técnica de venta de derechos en Pekín	FGEE	3.990,00
Presencia de autores en eventos literarios y ferias	AELC	6.269,35
Un día a la Feria de Fráncfort	GEC	7.056,43
		150.388,62

AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS WEB	ASOCIACIÓN	EUROS
Actualización de contenidos. Base de datos documental y terminológica de la página web	ACTA	8.500,00
Automatización y servicios web	AMI	47.688,12
Automatización y servicios web	CLABE	7.411,37
Automatización y servicios web	AEM	11.928,61
Biblioteca virtual de escritores andaluces	ACE	6.717,00
Colocación de logotipo de AELG en vídeos de entrevistas cortas a escritores en la web 2025	AELG	9.075,00
Creación de una web para la búsqueda de libros con sello de calidad en edición académica	UNE	4.000,00
Difusión de contenidos de la web de la AELG en Facebook	AELG	2.178,00
Grabación de entrevista extensa a los Mestres da Memoria por Equipo Chaira	AELG	430,00
Inclusión de contenidos textuales adicionales de escritores en la web	AELG	3.981,24
Índices digitales de revistas culturales. Fase 11	ARCE	6.400,00
Informe literario internacional sobre Manuel Rivas	AELG	701,00
Internet para escritores	ACE	15.141,42
La Tarifadora	ACE	93,50
Mantenimiento de infraestructuras tecnológicas de la web	AELG	6.800,20
Mantenimiento de la Axenda Cultural de la AELG	AELG	8.470,00
Mantenimiento de la página web de ACTA	ACTA	19.808,76
Mantenimiento web del portal institucional	UNE	5.405,00
Mantenimiento web de GEE	GEE	1.236,68
Mantenimiento y actualización del portal web	ARCE	3.853,68
Mantenimiento y actualización del Quiosco Cultural de ARCE	ARCE	5.839,00
Mantenimiento y alojamiento de la página web	ANELE	8.491,86
Mantenimiento y gestión de contenidos de la web librocyl.com	GECyL	895,00
Mejoras en la plataforma digital de directorios	FGEE	2.994,75
Mejoras en la web de invitados (LIBER)	FGEE	3.188,35
NOR da NOR: base de datos de la traducción vasca	EIZIE	13.837,09
Servicios telemáticos y redes sociales	FGEE	11.797,50
Plan de comunicación	AELLC	18.299,16
Plan de comunicación	GEC	32.554,02
Producción de podcast culturales. Fase 7	ARCE	6.570,00
Proyecto de intercambio científico	UNE	22.072,15
Revisión y completado de portadas de obras de escritores en la web	AELG	1.843,17
Revista digital de República de las Letras	ACE	12.666,85
Seguimiento y análisis de redes sociales	ARCE	4.428,00
Servicios telemáticos: redes sociales	ACEC	23.159,46
Servicios telemáticos: renovación, automatización y páginas web	AELC	31.013,03
Servicios web de ConeQtia y web del Centenario	ConeQtia	25.560,00
Mapa de sitio web y sus funcionalidades	ARI	1.200,00
Videocurso «Diseño de portadas y cubiertas con Canva»	ACTA	6.800
Videocurso «Elaboración de un dossier profesional para documentales o espacios científico-técnicos orientados a plataformas»	ACTA	6.800
Videocurso «Escribir un libro científico-técnico con asistencia de ChatGPT»	ACTA	6.800
Videocurso «Figuras e Ilustraciones con Canva»	ACTA	6.800
Servicios web	AEDEM	593,75
Web America Reads Spanish	FGEE	7.500,00

Web Las puertas del drama	ACE	6.000,00
Mantenimiento web para traductores	ACE	10.809,82
Servicio web y redes	AEA	3.424,18
Desarrollo de un portal para seminarios web	FGEE	4.083,75
Mantenimiento y actualización de contenidos del sitio web de EIZIE	EIZIE	6.675,34
		462.515,81
CUOTAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	ASOCIACIÓN	EUROS
Cuota de CEATL	ACE	750,00
Cuota de EWC	ACE	2.100,00
Cuota de IAF	ACE	500,00
Cuota de EWC	AELG	800,00
Cuota de News Media Europe y WAN-IFRA	AMI	85.464,72
Cuotas de ICMP, IMPF, Academia Catalana de la Música y Federación de Música	AEDEM	4.867,00
Cuotas de FIPP y EMMA	ConeQtia	9.336,00
Cuotas de FIT y CEATL	EIZIE	1.115,93
Cuotas de FIPP Y EMMA	ARI	9.801,00
Cuotas de EWC y CEATL	AELC	2.850,00
Cuotas de CEATL	ACEC	1.729,10
Cuotas de UIE, FEE, IPA, GIE, EDITEUR	FGEE	118.903,36
Cuotas de EIMP	CLABE	5.000,00
		243.217,11
ESTUDIOS E INFORMES	ASOCIACIÓN	EUROS
Estudio «Adaptación de DILVE e ISBN a la legislación EAA y EUDR»	FGEE	9.498,50
Informe «Percepción del papel y cartón en España»	FGEE	592,30
Aplicaciones de toma de notas digitales	ACTA	5.900,00
Comunicación de temas científicos y tecnológicos en la era de la desinformación	ACTA	5.900,00
Investigación de mercados relacionada con el sector editorial revistas	ARI	14.188,80
Cuando se llega a los tribunales	ACTA	6.800,00
Deepseek	ACTA	5.900,00
Las revistas culturales y librerías 2025	ARCE	7.700,00
Estudio del comercio interior del libro 2025	FGEE	59.773,04
Estudio del impacto de los nuevos proyectos normativos que afectan al derecho a la información	AMI	67.480,60
Hábitos de lectura y compra de libros 2025	FGEE	62.315,66
Estudio sobre el futuro de la medición de audiencias digitales	AMI	31.340
Estudios e informes de publicidad del sector	AMI	37.026,53
Límites a la libertad de información	CLABE	250,00
Informe sobre el reglamento EUDR y sus implicaciones para las pequeñas editoriales	ARCE	2.254,90
Informe sobre tendencias del sector	AMI	24.000,00
Cursos gratuitos en línea de las universidades de EE. UU. para autores científico-técnicos	ACTA	5.900,00
Mapa de medios	CLABE	15.500,00
Observatorio de la prensa diaria	AMI	13.920,00
Observatorio de la publicidad en revistas	ARI	9.974,40
Parajes de interés científico en España	ACTA	5.900,00
Planificación inversa para entregas editoriales exigentes	ACTA	5.900,00
POE AI. La plataforma con todos los chatbots	ACTA	5.900,00
Revista digital 2025. Primer trimestre	ACTA	8.300,00
Revista digital 2025. Segundo trimestre	ACTA	8.300,00

Revista digital 2025. Tercer trimestre	ACTA	8.300,00
Revista digital 2025. Cuarto trimestre	ACTA	8.300,00
Servicio de información de concursos 2025	GEE	580,08
Servicio de licitaciones de la contratación pública relacionada con el sector editorial revistas	ARI	505,85
Técnicas de <i>storytelling</i> para escritura de no ficción	ACTA	5.900,00
		444.100,66
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	ASOCIACIÓN	EUROS
XXIV edición de cursos AEDEM para editores de música	AEDEM	6.223,98
Acciones formativas en tecnología, promoción y exportación	AEM	726,00
Actividades de formación y promoción 2025. Talleres, presentaciones y lecturas	EIZIE	8.187,91
Minaberri itzulpen-beka (beca de formación Minaberri)	EIZIE	4.115,20
Curso para escritores noveles	ACE	6.885,00
Curso en línea de Moodle: «Ciberseguridad para autores y traductores»	ACTA	6.250,00
Cursos de formación en tecnología y fomento de la lectura	AEA	1.730,00
Intel·ligència artificial aplicada a la indústria del llibre	GEC	2.121,78
Formación de inteligencia artificial para editores	ARI	23.277,60
Formación para traductores	ACE	2.157,43
Programa de fomento de la lectura en lengua catalana	AELC	27.213,75
Taller de lectura para mujeres migrantes	ACEC	640,75
X Fórum Edita: Diez años después	GEC	47.947,08
XX Encontre d'Editorials 2025	AEPV	10.080,40
		147.556,88
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	ASOCIACIÓN	EUROS
#YOLEO. Campaña de fomento de la lectura 2025	AEM	5.041,60
XII Encuentro Internacional sobre Innovación en el Ámbito del Libro y la Lectura: Readmagine	FGEE	10.259,44
XVI Premio José Luis Giménez-Frontín	ACEC	1.607,83
Brines-Barcelona	ACEC	2.572,69
Participación y asistencia en LIBER 2025	ACE	1.304,75
XXV aniversario de CLABE	CLABE	23.444
XXVIII Premio de Traducción Ángel Crespo	ACEC	5.050
II Premio de Traducción Ángel Crespo	ACEC	5.975
III edición «Los pequeños gigantes de la lectura»	FGEE	6.000
XL Nit de l'Edició	GEC	44.488,02
VIII edición Rodando Páginas	FGEE	10.000
Abriendo Paréntesis: ciclo comarcal	AELC	3.865,70
Actividades en el marco de la Feria del Libro de Madrid 2025	ACE	4.042,89
Actividades en las ferias del libro de Alcalá de Henares y Madrid	ACE	998,52
Participación en la FIL de Guadalajara (México)	ARCE	1.278
Bibliodiversidad 2025	AEM	15.000
Biografía o autobiografía	ACEC	1.650
Campaña B2B de promoción del medio revistas	ARI	149.277,20
Campaña «Buzón de los deseos»	ARI	1.704
Promoción de autores y editores universitarios en la Feria del Libro de Madrid 2025	UNE	7.000
Campaña de envíos internacionales de materia promocional	ARCE	22.447,74
Campaña de promoción de las revistas culturales en papel y prensa	ARCE	22.320
Campaña de publicidad sobre el valor de los contenidos periodísticos	AMI	304.731,18
Campaña de patrocinio del Centenario FIPP 2025	ARI	15.250
Campaña «Puntos de inspiración»	ARI	7.528,06

Canal Youtube ACTA. Entrevistas a expertos	ACTA	9.250
Charla entre traductoras	ACE	1.794,76
Ciclo de actividades en Barcelona: «La traducción y el destino de la palabra»	ACE	255
Ciclo de conversaciones: Maestras Contemporáneas	ACE	3.229,30
Ciclo de Traducción Desafío	ACEC	2.400
Club de lectura en Madrid	ACE	420,25
Festival NUDO, XVIII fiesta de la poesía a Sitges y V festival de poesía Animal Sospechoso	ACEC	2.510
Coloquio «Escribir y sus circunstancias II»	ACE	10.292,08
Concurso escolar de lectura y escritura 2025	AEM	35.000
Congreso Internacional María Zambrano y las escritoras del 27	ACE	13.900
Día de la Mujer Trabajadora	ACE	2.416,63
Día de las Escritoras	ACE	3.025
Día de Rosalía de Castro 2025	AELG	2.328,69
Día del Libro 2025	GEE	816,75
Día Internacional de la Traducción	AELC	3.400,90
Día Internacional de la Traducción	ACE	2.295,23
Diálogos en línea 2025	ACEC	30.900
Festival internacional del documental Doc à la page	FGEE	5.000
El Rincón del Editor	ARCE	3.434
Encuentro Galicia-Brasil 2025	AELG	3.897
Encuentro de editoriales científicas iberoamericanas	UNE	5.379,76
Encuentro anual de la edición	FGEE	15.415,02
Encuentro profesional de la traducción editorial IV	ACE	6.065,47
Escritores en los clubes universitarios de lectura II	ACE	3.962,76
Fomento de la lectura «Vallecas Lectora»	ACE	1.590,25
Foro de revistas 2025	ARI	13.377,48
Gala de entrega de los XVIII Premios CLABE de Periodismo y Comunicación	CLABE	18.640
Galeusca 2025	AELG	5.832,84
Homenaje a Antonio Hernández	ACE	808,50
Homenaje a Marta Pessarrodona	ACEC	4.637,50
I Encuentro Estatal Mujer y Literatura	ACE	1.707,66
I Seminario de Narrativa	AELC	5.182,90
II y III Seminarios de Poesía	AELC	9.993,06
III edición de Premios A de literatura infantil	ACE	1.769,64
III Jornada contra la desinformación	CLABE	14.151
Jornada sobre edición de calidad, ética y socialmente responsable	UNE	3.780
Jornadas Transversal 2025	ACEC	2.200
La guerra civil no termina nunca	ACEC	1.300
LA UNE, invitada de honor de la fiesta cultural de Aguascalientes 2025	UNE	5.500
Letras Compartidas	AELC	2.011,23
ACE Traductores en LIBER	ACE	1.315,11
«Libros a la calle» 2025	AEM	30.409,61
Feria del libro de Granada, Día de la Lectura en Andalucía y Encuentro de Editores 2025	AEA	6.835,73
Noche de los libros 2025	ACE	2.611,83
O Escritor na súa Terra (Letra E 2025): Xosé Manuel Beiras	AELG	5.048,67

Organización del centenario de ConeQtia, el Foro de Revistas y otros eventos del 2025	ConeQtia	91.711,71
Pódcast Actualidad Literaria	ACEC	16.500
Pódcast Espejo de Letras	ACEC	13.479,78
Polafía en la provincia de Lugo 2025	AELG	2.286,56
Portadas para una Feria	AEDITAR	689,10
Premio Antonio de Sancha 2025	AEM	8.023,97
Premio Esther Benítez	ACE	6.256,43
Premio homenaje LIBER 2025	FGEE	17.354
Premio Matilde Horne	ACE	750
XLII Premios Cavall Verd, Premio Jaume Fuster, XXXV Premios de la Crítica de los Escritores Valencianos, XXIV Premio Aurora Díaz-Plaja, Premio Salvador Iborra y Premio Manel García Grau	AELC	50.502,50
Premios Follas Novas do Libro Galego 2025	AELG	4.663,75
Premios Follas Novas do Libro Galego 2025	AGE	3.100
QLit. Festival de Literatura Queer	AELC	9.770,05
Salón Internacional del Libro teatral	ACE	28.459,59
Día del Libro 2025: Sant Jordi	ACEC	5.209
Seminario de la crítica literaria	AELC	6.068,45
Seminario de literatura infantil y juvenil	AELC	5.597,59
Seminario sobre teatro	AELC	4.650,61
Acto de entrega V Premio ACE-Ángel María de Lera 2025	ACE	4.113,74
Vitrinas y páginas	ACE	5.138,25
XIX Congreso de editores	CLABE	24.989
Xornadas de Literatura Dramática 2025	AELG	1.500
XVIII Xornada de Literatura de Tradición Oral 2025	AELG	800
XXVIII Premios Nacionales de Edición Universitaria	UNE	6.800
		1.297.342,31
PARTICIPACIÓN EN FERIAS	ASOCIACIÓN	EUROS
Feria del Libro Aragonés de Monzón	AEDITAR	1.192,45
Participación en ferias: Feria del Libro de Fráncfort, Feria de Bélgica, MOTORTEC (Madrid), FIE Europa, Advanced Factory (Barcelona), EUROBIKE (Fráncfort) y otras ferias sectoriales	ConeQtia	21.000,00
Estand colectivo en LIBER	GEC	40.000,00
Feria Internacional del Libro de Bogotá	GECyL	2.299,81
Feria Internacional del Libro de Buenos Aires	GECyL	2.646,04
Feria Internacional del Libro de Fráncfort	GECyL	2.499,09
Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México)	GECyL	4.711,75
Feria Internacional del Libro LIBER	GECyL	1.897,79
Feria Internacional de Fráncfort	GEE	23.821,66
Feria Internacional del Libro LIBER	FGEE	35.020,00
Participación en ferias de libro de Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, Madrid, Salamanca, Murcia, LIBER y Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México)	AEA	21.821,35
Ferias internacionales del libro de Londres (Reino Unido), Bolonia (Italia), Bogotá (Colombia), Buenos Aires (Argentina), Fráncfort (Alemania), Guadalajara (México)	FGEE	253.745,62
Participación en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México)	ARCE	20.903,06
Participación en la Feria del Libro de Madrid	ARCE	4.550,00
Participación en la Feria Internacional del Libro LIBER	ARCE	10.672,43
Participación en ferias internacionales 2025: LIBER y Fráncfort	UNE	8.376,91
Participación en ferias internacionales 2025: LIBER y Fráncfort	AGE	6.000,00
Participación en la Feria de Fráncfort 2025	UNE	2.388,00
Participación en la Feria del Libro de Buenos Aires	UNE	3.600,00
Participación en la Feria del Libro de Gijón	ARCE	1.648,25
Participación en la Feria del Libro de Madrid	UNE	12.060,00
Participación en la Feria Internacional del Libro de Bolonia	AGE	8.100,00

Participación en Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México) 2025	UNE	8.700,00
Participación en la Feria Internacional de las Universitarias y los Universitarios (FILUNI)	UNE	7.260,00
Participación en LIBER	AEM	69.924,09
Participación en LIBER	AEDITAR	1.220,00
Participación en LIBER	UNE	7.410,00
Setmana del Llibre en Català	AEPV	10.700,00
		588.311,39
Total		3.600.123,10

CEDRO también apoyó 15 proyectos, por un importe de 83.879,16 euros, a las siguientes asociaciones, que no son entidades colaboradoras:

SOLICITANTE	TÍTULO DE PATROCINIO	CUANTÍA ABONADA
Asociación de Editores Independientes de Literatura Infantil y Juvenil	Semana del Álbum 2025	11.500,00
Asociación de Escritores y Escritoras de Asturias	XXV Jornadas literarias: «La función social de la literatura»	9.550,79
Pen Català	Jornada sobre traducción y teatro	692,76
Pen Català	Residencia internacional de creación emergente de ensayo o no ficción Faberlull y Villa Decius	847,87
Asociación Cultural Canaria de Escritores (ACTE)	V Encuentro regional de escritores	1.085,25
Sociedad Cántabra de Escritores	XXV Aniversario de la Sociedad Cántabra de Escritores: «La edad de plata de la cultura española»	3.276,30
Sociedad Cántabra de Escritores	Pícnics literarios	1.581,97
Asociación de Escritores de Euskadi (AEE)	XII Jornadas del autor en el nuevo mundo de la edición	10.197,45
Asociación de Escritores de Castilla-La Mancha (AECLM)	Jornadas literarias y encuentros de escritores en Tánger y Tetuán	8.057,06
Associació de Mitjans d'Informació i Comunicació (AMIC)	Premio internacional AMIC: Mitjans de la proximitat	20.000,00
Asociación de Escritores de Castilla-La Mancha (AECLM)	XXII Congreso anual en Huete	7.379,71
Sociedad Cántabra de Escritores	Actividades formativas: «Domina el punto de vista» y «Saca brillo a las escenas»	2.496,00
Pen Català	Premi Montserrat Franquesa de traducció	4.500,00
Asociación Aragonesa de Escritoras y Escritores (AAEE)	XVII Gala de escritoras y escritores	2.714,00
Total		83.879,16

6.8 Investigación, desarrollo e innovación

CEDRO continuó trabajando en la ampliación y la mejora de los servicios que ofrece a los socios y clientes.

En 2025, CEDRO ha desarrollado e implementado diferentes programas destinados a dotar de transparencia y trazabilidad los usos de los artículos periodísticos. A esto se han unido las tareas continuas de mantenimiento, actualización y mejora de diversas aplicaciones previamente desarrolladas con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y adaptación a nuevas necesidades.

6.9 Acciones contra el uso ilícito de obras

Entre las funciones de CEDRO se incluye el control sobre el uso ilícito del repertorio de las obras de los socios, que se gestiona a través de tres ámbitos: el control de la actividad reprográfica, la protección contra los actos de explotación ilegal en internet y la actividad en juzgados y tribunales.

6.9.1 Control de la actividad reprográfica

CEDRO lleva a cabo un control de la actividad de establecimientos reprográficos de toda España con el fin de detectar posibles casos de reproducción ilícita de obras protegidas por derechos de autor, como libros, partituras o artículos de prensa. Estas actuaciones tienen como objetivo garantizar el respeto a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y proteger los derechos de autores y editores. En el ejercicio de esta actividad de control, nuestra Entidad practicó 211 inspecciones en este tipo de establecimientos para verificar si cumplían la normativa.

6.9.2 Piratería digital

La Entidad, además, lucha contra los usos ilícitos de los libros, revistas, periódicos y partituras que se producen en internet. Para ello, cuenta con diferentes soluciones tecnológicas en su ecosistema digital. En este ejercicio, mediante el Servicio Antipiratería Digital se monitorizaron un total de 474.580 obras (libros, periódicos, revistas y partituras) en formato digital y audiolibro. Gracias a este servicio se consiguió la desindexación de 1.850.866 enlaces a copias piratas de estas obras, de los cuales 85.231 fueron de redes sociales, plataformas de comercio electrónico, grupos de redes sociales y de mensajería. Además, CEDRO consiguió cerrar 2.475 grupos de mensajería, que en los últimos años se han convertido en el principal canal de difusión de contenidos editoriales.

Por otra parte, los autores y editores socios de CEDRO notificaron 849 posibles casos de vulneración de sus derechos. A finales de año, se habían resuelto el 93 %.

En 2025, CEDRO puso en conocimiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura un total de 17 expedientes que afectan a 24 webs diferentes. La Sección Segunda resolvió un total de 19 procedimientos. Todos ellos fueron cerrados con una orden de bloqueo de los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. Desde que se puso en marcha la Sección Segunda, en 2012, CEDRO ha conseguido 89 resoluciones de bloqueo, que afectan a 145 páginas webs.

Asimismo, a través de acuerdos con las principales teleoperadoras para bloquear subdominios que comparten material editorial ilícito, CEDRO ha denunciado 1.108 subdominios espejo de las webs denunciadas desde 2021.

6.9.3 Actividad ante los juzgados y tribunales

En 2025 fueron presentadas 27 acciones judiciales y se continuó la labor de actualización de los asuntos judiciales en trámite en los juzgados y tribunales con una revisión individual y exhaustiva de los procesos en los que interviene CEDRO. En esta línea, se impulsaron las causas, se cerraron acuerdos con los demandados o investigados y se llevó a cabo un completo estudio del estado de las ejecuciones: se potenció el pago de indemnizaciones y se cerraron las que resultaban inviables. En el ejercicio de 2025 fueron cerrados 51 expedientes.

6.10 Legislación

El año comenzó con el anuncio del Gobierno, en el mes de enero, de la retirada del proyecto de Real Decreto por el que se pretendía regular la concesión de licencias colectivas ampliadas para la explotación de obras y prestaciones protegidas por derechos de propiedad intelectual destinadas al desarrollo de modelos de inteligencia artificial de uso general, que se había anunciado en noviembre de 2024.

En el mes de julio, la Comisión Europea hizo público el Código de Buenas Prácticas para la aplicación del Reglamento de Inteligencia Artificial, una norma que había sido aprobada en junio de 2024. El Código establece un marco no obligatorio, sino meramente voluntario, y estructurado en tres capítulos: transparencia, derechos

de autor y seguridad y protección. A pesar de ello, el texto no garantiza la protección mínima para los derechos de autor frente al uso no autorizado de sus obras por parte de los desarrolladores de esta tecnología.

Pocas semanas después, fueron publicadas las directrices sobre el alcance de las obligaciones que recaen en los proveedores de modelos de inteligencia artificial de propósito general en virtud del Reglamento de Inteligencia Artificial. Estas normas tienen como objetivo, principalmente, precisar el alcance de dichas obligaciones, así como facilitar a la propia Comisión Europea la interpretación de los conceptos clave de dicho reglamento.

En el ámbito de los procedimientos judiciales y administrativos, destaca el iniciado por CEDRO ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) contra Google. En junio de 2021, la Entidad denunció al gigante tecnológico por desarrollar en España actividades que podrían vulnerar la Ley de Defensa de la Competencia y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Como resultado, en marzo de 2023 la CNMC acordó iniciar un procedimiento sancionador para investigar posibles prácticas restrictivas de la competencia. En concreto, examinó si Google aprovechaba su posición de dominio en las negociaciones con los editores para incluir sus noticias en servicios como Google Search, Google News, Google Discover y Google News Showcase.

El 19 de diciembre de 2025 se hizo pública la terminación convencional del procedimiento, tras aceptar la CNMC los compromisos propuestos por Google para corregir los problemas de competencia detectados. Estos compromisos establecen diversas obligaciones que la compañía debe cumplir en su relación con los editores, relativas a aspectos como la transparencia, el desarrollo de futuras negociaciones o la remuneración por el uso de contenidos desde la entrada en vigor del artículo 129 bis del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual en noviembre de 2021, entre otros.

6.11 Relaciones institucionales, comunicación y *marketing*

En 2025, CEDRO abordó diferentes actividades dirigidas a comunicar, informar y sensibilizar en materia de derechos de autor y poner en valor la cultura escrita en la sociedad. Además, continuó defendiendo los intereses de los autores y editores socios ante instituciones nacionales e internacionales.

6.11.1 Ámbito nacional

En 2025, se mantuvieron activas varias campañas de *marketing* digital para informar sobre la Entidad y sus servicios. Estas acciones estuvieron enfocadas tanto a autores y editores como a otras audiencias clave del ámbito cultural, educativo y empresarial. A lo largo del periodo que abarca esta Memoria, la Entidad dio continuidad a la acción de publicidad destinada a promover la licencia de uso de prensa en organizaciones e instituciones, con el fin de impulsar el acceso legal a periódicos y revistas en entornos profesionales.

Asimismo, en 2025 CEDRO reforzó las acciones dirigidas a los socios autores. Mantuvo sus comunicaciones habituales, lo que sirvió para fortalecer el vínculo con los titulares de derechos. De forma paralela, continuó informando periódicamente sobre los servicios y beneficios de pertenecer a la Entidad, destacando, entre otras iniciativas, el proyecto de huellas digitales de las obras a partir del Depósito Legal gestionado por la Biblioteca Nacional de España, una herramienta para la identificación y protección de contenidos.

Dentro de este mismo enfoque, se lanzaron campañas informativas dirigidas a distintos agentes del sector, con el objetivo de fomentar buenas prácticas en el uso legal de contenidos periodísticos y promover una cultura de respeto a los derechos de autor.

Por otro lado, CEDRO, en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, impulsó una campaña contra la piratería digital en la red de bibliotecas públicas municipales. La iniciativa puso de relieve el papel de las bibliotecas como espacios de acceso gratuito, legal y seguro a la lectura. También recordó a la ciudadanía que las bibliotecas facilitan un acceso legítimo a los contenidos editoriales y contribuyen a la sostenibilidad de la cultura escrita.

En el ámbito educativo, CEDRO puso en marcha una nueva acción dirigida a centros educativos y de formación con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de respetar los derechos de autor en la reutilización de publicaciones a través de la debida autorización para reproducir y compartir obras protegidas.

Igualmente, CEDRO prosiguió con el programa *Creando que es gerundio*, emitido en Radio 5, en el que se hicieron un total de 52 entrevistas sobre la actualidad en materia de propiedad intelectual del sector editorial. Desde septiembre de 2025, el programa ha pasado a emitirse los domingos, a las 11:05 horas.



Acto de entrega del Premio CEDRO 2025.
© CEDRO. Autor: P. Moreno.

A toda esta actividad se une una intensa agenda de comunicación y relación con los medios con el objetivo de informar sobre los principales hitos y avances en el ámbito de la propiedad intelectual y dar cobertura a la actividad de la Entidad en la prensa.

Toda la información de la actividad de CEDRO fue difundida a través de sus canales habituales de comunicación: la web corporativa (<http://www.cedro.org>), el boletín quincenal *CEDRO Informa*, sus perfiles en redes sociales (Facebook, X, LinkedIn, YouTube e Instagram) y el blog de CEDRO.

En este año, la Junta Directiva concedió el Premio CEDRO 2025 al escritor, periodista y guionista Manuel Rivas por su compromiso con la defensa de los derechos de propiedad intelectual a lo largo de su carrera y su contribución en la promoción de una cultura que valore y respete la actividad del colectivo autoral y editorial. Este premio reconoce anualmente, desde el año 2017, la trayectoria de una persona o institución que destaque por defender la cultura en general y los derechos del autor en particular. La entrega del galardón tuvo lugar el 25 de abril.

La ceremonia, que fue presentada por la periodista Pepa Fernández, se celebró en el Ateneo de Madrid y contó con la presencia de Yolanda Díaz, vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social; Carmen Páez, subsecretaria del Ministerio de Cultura; Miquel Nadal, director general de la Generalitat Valenciana; Emilio del Río, director de Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid y Premio CEDRO *ex aequo* en 2022; Carme Riera y Jorge Corrales, presidenta y director general de CEDRO, respectivamente.

A lo largo de 2025, se impulsó, por tercer año consecutivo, la campaña «#12Razones para integrar el respeto a la propiedad intelectual» (<https://www.cedro.org/razones>), una iniciativa para sensibilizar a la sociedad sobre el trabajo de escritores, traductores, periodistas y editores y su aportación a nuestro patrimonio colectivo. Cada mes, la Entidad difundió una razón que sirvió para visibilizar el trabajo de los creadores y editores de la cultura escrita, el impacto social de su trabajo y la importancia de proteger la propiedad intelectual de este sector.

En el mes de septiembre, en el marco del festival cultural Hay Festival, la Entidad organizó, en la IE University de Segovia, la mesa redonda «¿La creatividad está en peligro? Inteligencia artificial y el futuro de la cultura», moderada por Jorge Corrales, director general de CEDRO, que contó con la participación de Carmen Páez, subsecretaria del Ministerio de Cultura; Miguel Ángel Serrano, autor del ensayo *Androiceno. Escribir en la era de la inteligencia artificial*, y la filósofa y escritora Nerea Blanco Marañón.

CEDRO también mantuvo una intensa actividad durante la Feria Internacional del Libro (LIBER), que celebró su 43.ª edición en Madrid del 7 al 9 de octubre. Allí, contó con un stand propio, que puso a disposición de sus socios para reuniones profesionales. También participó en diversas actividades y debates con el objetivo de reflexionar sobre la actualidad del sector editorial, con especial atención a los retos que plantea la inteligencia artificial:

- «Impacto de la IA en la creación y derechos de autor» (8 de octubre). Participantes: Ministerio de Cultura, ACE-TT, FGEE. Moderador: Jorge Corrales.
- «Relación entre políticas públicas y protección de la creación» (9 de octubre). Participantes: ACE, escritores Gemma Lienas y Miguel Ángel Serrano. Moderadora: Pilar Lozano.
- «Consecuencias económicas de la piratería» (8 de octubre). Participantes: CEDRO, Coalición de Creadores. Moderadora: Carlota del Amo.

El 30 de octubre, CEDRO presentó el tercer Observatorio de Sostenibilidad de la Cultura Escrita (<https://www.observatorioculturaescrita.org>), un estudio anual que, en esta ocasión, revela que la ciudadanía considera a las empresas tecnológicas como principales responsables de la devaluación creativa y editorial, al estar contribuyendo a democratizar el uso no autorizado de contenidos protegidos.

El informe también propone avanzar hacia un Pacto de Estado para la protección del valor editorial, que involucre de forma transversal a los ámbitos político, jurídico, económico y tecnológico de los gobiernos de las administraciones locales, autonómicas y central.

En noviembre, la Entidad organizó, junto con la Comisión Europea, el seminario «Navegando por los derechos de autor: un conjunto de herramientas prácticas para investigadores como autores y usuarios», que reunió a especialistas para analizar el papel de los derechos de autor en la actividad investigadora. El encuentro fue inaugurado por representantes de la Universidad Complutense, la Comisión Europea y CEDRO.

En diciembre, CEDRO y el Ayuntamiento de Madrid presentaron la campaña «La biblioteca, un camino seguro y legal hacia la lectura gratuita», destinada a concienciar sobre la importancia de acceder a contenidos editoriales de forma legal y segura. La iniciativa destaca el papel fundamental de las bibliotecas como alternativa gratuita y fiable frente a la piratería digital de libros, periódicos y revistas.

Igualmente, durante este ejercicio, algunos representantes de la Entidad participaron en diferentes actividades (sesiones, charlas, cursos, etc.) sobre la propiedad intelectual del sector editorial:

- 21 de enero: Curso de derechos de autor en el marco del curso de PARIX, en Madrid.
- 7 de febrero: Inteligencia artificial en el ámbito cultural, en Santiago de Compostela.
- 7 de febrero: Conferencia *A intelixencia artificial. Retos actuais para a creación cultural*, en Santiago de Compostela.
- 8 de febrero: IV Encuentro literario, en Alicante.
- 13 de febrero: Mesa redonda «AI&Copyright», en Madrid.
- 18 de febrero: Máster de Derecho del Entretenimiento de ISDE, en Madrid.
- 20 de febrero: Presentación del Observatorio de la Sostenibilidad de la Cultura Escrita en la Comisión de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Parlamento Canario, en Santa Cruz de Tenerife.
- 21 de febrero: «84 ideas – V jornadas profesionales de la industria del cómic», en Ciudad Real.
- 28 de febrero: MBA en Empresas e Instituciones Culturales de la Universidad Complutense de Madrid, en Madrid.
- 1 de marzo: Mesa redonda sobre inteligencia artificial en el Seminari sobre la Traducció a Catalunya, en Barcelona.
- 7 de marzo: Jornada Campus de las Artes, en Barcelona.

- 13 de marzo: Máster de Propiedad Intelectual de la Universidad Carlos III, en Madrid.
- 13 de marzo: Máster de Derecho del Entretenimiento de ISDE, en Madrid.
- 14 de marzo: Premio Complutense de Traducción Gómez Hermosilla.
- 17 de marzo: Curso «Propiedad intelectual: breve historia futura del derecho de autor. La IA desde Cervantes».
- 20 de marzo: Mesa redonda «Derechos de autor y algoritmos: enfrentando nuevos desafíos», en Madrid.
- 20 de marzo: II Encuentro de editores de Andalucía, en Sanlúcar de Barrameda.
- 4 de abril: Diploma de Alta Especialización en Derechos de Autor e Inteligencia Artificial, en Madrid.
- 5 de abril: IV Encuentro profesional de la traducción editorial, en Palencia.
- 7 de abril: Seminario «Inteligencia colectiva para gobernar la inteligencia artificial».
- 9 de abril: Curso «¿Cómo gestionar el riesgo en materia de propiedad intelectual en las organizaciones?».
- 25 de abril: Premio CEDRO 2025 al escritor, periodista y guionista gallego Manuel Rivas.
- 5 de mayo: Conferencia sobre el uso de las obras para entrenar la IA y el papel de las entidades de gestión, en Burgos.
- 6 de mayo: Diploma de Alta Especialización en Derechos de Autor e Inteligencia Artificial, en Madrid.
- 7 de mayo: Presentación del Observatorio de la Sostenibilidad de la Cultura Escrita en la Comisión de Cultura, Euskera y Deporte del Parlamento Vasco, en Vitoria.
- 8 de mayo: Entrega de premios del concurso «Microrrelatos en el Aula», en Madrid.
- 9 de mayo: Comparecencia ante la Comisión de Cultura y Turismo de la Asamblea de Madrid.
- 10 de mayo: Barcelona Cómic Summit, en Barcelona.
- 25 de mayo: Conferencia anual de PDLN, en Varsovia.
- 26 de mayo: «Autora, beneficios de ser socia de CEDRO», en Madrid.
- 28 de mayo: Mesa redonda «IA y literatura: ¿enemiga o compañera?», en Logroño.
- 30 de mayo: Curso de derechos de propiedad intelectual para funcionarios de la Comunidad de Madrid, en Madrid.
- 10 de junio: Diploma de Alta Especialización en Derecho de Autor e Inteligencia Artificial, en Madrid.
- 12 de junio: Reunión del jurado de Es de libro 2025, en Madrid.
- 12 de junio: Curso sobre derechos de autor para el mundo del libro, en Madrid.
- 18 de junio: Asamblea General de Socios de 2025, en Madrid.
- 26 de junio: Entrega de Premios Es de libro 2025, en Madrid.
- 30 de junio: Foro IFRRO sobre compensación por copia privada de equipos, en Bruselas.
- 2 de julio: Charla «Traductor, ¿cómo te puede ayudar CEDRO?», en Madrid.
- 29 de julio: La labor de CEDRO con los derechos de autor, Santander.
- 9 de septiembre: Fórum Edita, en Barcelona.
- 11 de septiembre: Ciclo sobre propiedad intelectual y derechos de autor, en Alicante.
- 11 de septiembre: Jornadas «El autor en el nuevo mundo de la edición», en Bilbao.
- 12 de septiembre: Hay Festival, en Segovia.
- 20 de septiembre: III Encuentro Nacional Cervantino, en Alicante.
- 26 de septiembre: «Autor, ¿cómo te puede ayudar CEDRO?», en Madrid.
- 30 de septiembre: «La vida del escritor en tiempos de IA: ¿Qué nos dice el libro blanco *Escribir y traducir en tiempos de IA* de ACE?», en Madrid.



*Acto de entrega del Premio Es de libro 2025.
© CEDRO. Autor: P. Moreno.*

- 3 de octubre: Festival FLEM 25, en Calviá.
- Del 7 al 9 de octubre: LIBER 2025, en Madrid.
- 22 de octubre: «Los derechos de autor y la inteligencia artificial», en Zaragoza.
- 23 de octubre: Seminario «El impacto de la IA en los derechos de los escritores», en Barcelona.
- 24 de octubre: Salón Internacional del Libro Teatral, en Madrid.
- 25 de octubre: XXII Congreso de la Asociación de Escritores de Castilla-La Mancha, en Huete.
- 13 de noviembre: Asamblea anual de UNE, en Zaragoza.
- 17 de noviembre: Máster de Edición de la UPF, en Madrid.
- 20 de noviembre: XX Encuentro de Editoriales, en Valencia.
- 27 de noviembre: Reunión del jurado de los premios Alejandro Echevarría, en Bilbao.
- 27 de noviembre: «Navegando por los derechos de autor: un conjunto de herramientas prácticas para investigadores como autores y usuarios», en Madrid.
- 10 de diciembre: «La biblioteca, un camino seguro y legal hacia la lectura gratuita», en Madrid.

6.11.2 Ámbito internacional

La Entidad representa a los autores y editores españoles en organizaciones internacionales. Actualmente forma parte de dos: International Federation of Reproduction Rights Organisations (IFRRO), la federación internacional de organizaciones de derechos de reproducción, y Press Database and Licensing Network (PDLN), la federación internacional que agrupa a las organizaciones que gestionan las licencias de uso en el ámbito de prensa y revistas.

CEDRO forma parte del consejo directivo de ambas organizaciones y ocupó la presidencia de la segunda hasta junio de 2025.

En el marco de su actividad internacional, la Entidad participó a lo largo del año en diversos encuentros y foros. El 19 de mayo asistió al Encuentro Internacional de Mitad de Año de IFRRO, celebrado en Luxemburgo. El 10 de junio intervino en la reunión del Comité de IFRRO para América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en Río de Janeiro. Asimismo, el 27 de octubre participó en el Congreso Mundial de IFRRO, celebrado en Singapur, uno de los principales espacios de debate global sobre gestión colectiva y derechos de autor.

Además, entre el 25 y el 27 de mayo, CEDRO participó en la Asamblea General y en el Congreso Anual de PDLN, celebrados en Varsovia.

Un mes después, el día 27 de noviembre, CEDRO organizó junto con la Comisión Europea el seminario «Navegando por los derechos de autor: un conjunto de herramientas prácticas para investigadores como autores y usuarios», cuyo objetivo fue proporcionar a los investigadores una visión práctica de su doble papel como autores, que están protegidos por la ley española de derechos de autor, y como usuarios de materiales de terceros en el trabajo científico y la investigación.

6.12 Formación

CEDRO emprende cada año diferentes iniciativas dirigidas a la formación sobre propiedad intelectual. Desde el año 2020, pone a disposición de sus socios y clientes CEDRO Formación, un ciclo de seminarios web sobre esta materia. Los interesados pueden acceder a las grabaciones de todas las formaciones en su área privada.

Durante este ejercicio, el 27 de febrero se impartió el seminario «Verdadero o falso: desmontando mitos sobre los derechos de autor», dirigido a autores y editores, en el que participaron un total de 270 personas.

Un año más, se puso en marcha una nueva edición de Es de libro, la XIX. Se trata de un programa educativo dirigido a los alumnos de ESO y Bachillerato mediante el que se impulsan buenas prácticas en sus procesos de alfabetización en la gestión de la información y la aplicación de la tecnología en el aula, en un marco de respeto hacia los derechos de autor.

Es de libro incluye, entre sus actividades, un concurso de trabajos escolares, «Si eres original, eres de libro». Consiste en hacer una investigación, en equipo y tutorizados por un profesor, sobre cualquier materia, enmarcada en las categorías de Ciencias o Humanidades, que sea original y respetuosa con los derechos de autor.

En esta edición, se presentaron 202 investigaciones, elaboradas por 1.182 alumnos y coordinadas por 138 profesores. El jurado —compuesto por el filósofo Javier Sádaba, el economista y académico Ramón Tames, la doctora en Bioquímica y Biología Molecular, Ángela Nieto, la catedrática Margarita Prado, los escritores Ramón Acín y Juan Kruz Igerabide y la escritora, vicedirectora de la RAE y presidenta de CEDRO, Carme Riera— premió a siete equipos (de 1.º y 2.º ciclo de ESO y Bachillerato) de centros de Cantabria, Comunidad Valenciana, Galicia y Murcia.

El 26 de junio se celebró el acto de entrega de los premios en la Biblioteca Nacional de España. En este acto participaron Óscar Arroyo, director de la Biblioteca Nacional de España, Carme Riera, presidenta de CEDRO y miembro del jurado, Ángela Nieto, doctora en Bioquímica y Biología Molecular y jurado de Es de libro, Marta Rivera de la Cruz, delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, Bartolomé González, director general de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, y Almudena de la Torre, subdirectora adjunta de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas en la Dirección General del Libro, el Cómic y la Lectura del Ministerio de Cultura de España.

Desde el comienzo del certamen, en el curso 2006-2007, han participado más de 45.000 alumnos y profesores y se han presentado cerca de 6.100 investigaciones.

Además, la Entidad también publicó la Guía práctica sobre derechos de autor en el ámbito educativo, elaborada conjuntamente con la Consejería de Educación madrileña, con el objetivo de informar a la comunidad educativa sobre el uso responsable de libros, periódicos, revistas y partituras en el ámbito escolar. La guía ofrece pautas para utilizar contenidos editoriales con respeto a la legalidad, comprender qué es una obra protegida, qué usos están permitidos sin autorización y cómo obtener licencias de derechos de autor cuando sea necesario.

Durante 2025, se dio continuidad al proyecto educativo «Escuela del derecho de autor», dirigido a todo tipo de estudiantes y profesores, a fin de enseñar la propiedad intelectual de una manera dinámica y cercana.

Por otro lado, la Entidad ofreció tres sesiones formativas bajo el título *Guía práctica sobre propiedad intelectual* en colaboración con la Federación Canaria de Municipios (29 de abril), con el Instituto de Estudios Baleares (6 de mayo) y con la Federación de Municipios de Madrid (4 de junio).

6.13 Adquisición de acciones propias

En el ejercicio no ha habido adquisiciones de acciones propias.

6.14 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Riesgo de mercado

La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, CEDRO dispone de tesorería e inversiones financieras a corto plazo suficientes, como muestra su Balance. Estas inversiones financieras están gestionadas por entidades de reconocido prestigio y capacitación profesional. La selección de dichas inversiones se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos internos establecidos al efecto.

Riesgo de crédito

La Entidad gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI. El riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de los derechos pendientes de cobro.

Por otra parte, la Entidad no dispone de otros créditos ajenos a su actividad. La corrección por impago de la facturación se lleva a cabo según criterios conservadores establecidos por esta.

6.15 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

La Junta Directiva de la Entidad, en 2026, aprobó el destino de las cantidades prescritas en 2025, por valor de 5.869.363,05 euros, correspondientes a los derechos pendientes de liquidar: Fondo asistencial (27 %), Oferta legal (15 %), financiación de los gastos de Ventanilla Única Digital (6 %) e incremento del reparto en 2025 (52 %).

6.16 Periodo medio de pago a proveedores

En cumplimiento del deber de informar del periodo medio de pago a proveedores, establecido en el artículo 539 y la disposición adicional octava de la Ley de Sociedades de Capital (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014 de reforma de la Ley de Sociedades de Capital), CEDRO informa de que el periodo medio de pago a proveedores fue de 17,45 días.

7. Declaración de responsabilidad del informe financiero anual

Diligencia que levanta la Junta Directiva de CEDRO para hacer constar que todos los miembros de ella declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales adjuntas —que comprenden el Balance, la Cuenta de resultados y la Memoria del ejercicio 2025, formuladas en la reunión de 18 de marzo de 2026 y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CEDRO. Asimismo, hace constar que el Informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados de la Entidad, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta. En señal de conformidad, firman todos los miembros de la Junta Directiva, cuyos nombres y apellidos constan a continuación.

En Madrid, a 18 de marzo de 2026

Junta Directiva

Dña. Carme Riera Guilera
Presidenta

D. Daniel Fernández Gutiérrez
Vicepresidente 1.º

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez
Vicepresidenta 2.ª

D. José María Arizcun
Tesorero

D. David Castillo Buils

D. Sebastià Portell i Clar

D. Manuel Rico Rego

D. Cesáreo Sánchez Iglesias

D. Eduardo García Guerra

D. Antonio Garrido González

Dña. Irene Lanzaco García

D. Patrici Tixis Padrosa



Anexo Orden ministerial

MINISTERIO DE CULTURA

17514 *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se autoriza a la asociación "Centro Español de Derechos Reprográficos" (Cedro) para actuar como Entidad de gestión de los derechos reconocidos en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.*

Ilmos. Sres.: El Centro Español de Derechos Reprográficos, ha solicitado se le conceda la autorización prevista en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, como Entidad gestora de los derechos reconocidos en dicha Ley, a cuyo efecto ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Por consiguiente, a propuesta de la Secretaría general Técnica, he resuelto:

Conceder a la Asociación Centro Español de Derechos Reprográficos la autorización exigida en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los autores, de sus derechohabientes y de los editores de libros, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y secretario general técnico

Edita: Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO).

Revisión de textos: Marina Ferrer.

Diseño: Gloria Nájjar Moreno.



Calle Cedaceros n.º 10, 3ª planta, 28014 Madrid / Tel.: 91 308 63 30 / cedro@cedro.org
Calle Pau Claris, 94, n.º 2 A, 08010 Barcelona / Tel.: 93 272 04 45 / cedrocat@cedro.org
www.cedro.org